



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES**

**CAMPUS IZTACALA**

**EL PAPEL DEL PSICOLOGO EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE**

**REPORTE DE TRABAJO  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:**

**LICENCIADO EN PSICOLOGIA**

**P R E S E N T A :**

**GRACIELA ALDANA MARTINEZ**

**ASESORES: LIC. ANGEL ENRIQUE ROJAS SERVIN  
LIC. JOSE ESTEBAN VAQUERO CAZARES  
LIC. MARCO VINICIO VELAZCO DEL VALLE**

**LOS REYES IZTACALA**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**ENERO 1997**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

### RESUMEN

### INTRODUCCION

|               |  |    |
|---------------|--|----|
| CAPITULO 1 .- | Antecedentes de la conducta delictiva .....                                  | 1  |
| 1.1.-         | Enfoques teóricos que explican el problema<br>de la conducta delictiva ..... | 7  |
| CAPITULO 2.-  | Historia de los Reclusorios .....  | 23 |
| CAPITULO 3.-  | Descripción del Reclusorio Preventivo<br>Varonil Norte .....                 | 29 |
| 3.1.-         | Ley de Normas Mínimas .....  | 34 |
| 3.2.-         | Reglamento para Internos .....   | 40 |
| 3.3.-         | Reglamento para el personal de Reclusorios ..                                | 45 |
| 3.4.-         | Actividades que realiza la población de<br>internos .....                    | 48 |
| 3.5.-         | Características de la población .....  | 52 |
| CAPITULO 4.-  | Descripción de las Actividades realizadas<br>por el Psicólogo .....          | 62 |
| 4.1.-         | Atención a la población de Ingreso .....                                     | 64 |
| 4.2.-         | Apoyo Psicológico .....  | 67 |
| 4.3.-         | Tratamiento .....  | 69 |
| 4.4.-         | Estudio de Personalidad .....  | 72 |
| 4.5.-         | Herramientas de Trabajo .....  | 74 |
| 4.6.-         | Organigrama .....  | 81 |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>CAPITULO 5.- Conclusiones</b> .....  | <b>85</b> |
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b> ..... | <b>91</b> |

## RESUMEN

En la psicología clínica existe una serie de aspectos que se consideran para lograr entender a una persona, entre los que se encuentran: la investigación, evaluación e intervención necesaria para describir en términos Psicológicos la conducta humana y los conflictos internos, considerando a la persona en su individualidad e intentando ayudar en sus necesidades y/o conflictos, dentro de los cuales se puede mencionar la conducta delictiva a la que se le considera un problema que se incrementa de manera desmesurada, y que al parecer las medidas que se tomaron para prevenir el delito no han sido suficientes, por lo tanto varias posturas teóricas se avocaron a la tarea de investigar y dar alternativas para poder entender lo que se denomina "delito" y al que se pretende contrarrestar con "tratamiento" dentro de instituciones penitenciarias, utilizando para ello la intervención de un grupo de profesionales como son trabajadores sociales, pedagogos, criminólogos y psicólogos, quienes por medio de un trabajo interdisciplinario tendrán como objetivo común incidir en la readaptación de los internos reclusos en los penales sin olvidar la labor que cada uno de ellos tiene dentro de su área. Por ello se mencionan las actividades que tanto el personal técnico como internos llevan a cabo. Evidenciándose lo importante que resulta modificar formas de trabajo que son obsoletas, por carecer de actualización e interés para los que las desempeñan.

Por otro lado las actividades que desempeña el psicólogo en una institución penitenciaria, concretamente en el Reclusorio Preventivo Norte Varonil, reviste de gran importancia, ya que a partir de la reforma penitenciaria que establece la "Ley de Normas Mínimas" sobre sentenciados, toman un carácter técnico, recayendo gran parte de responsabilidad en el psicólogo, en el momento de realizar su estudio de personalidad que es donde se describen rasgos o características del interno, proponiendo el tipo de tratamiento a seguir.

Por esta razón es importante describir las funciones del psicólogo en el Reclusorio Preventivo Norte Varonil, así como proponer una nueva forma de trabajo basada en el modelo Cognitivo Conductual.

## INTRODUCCION

La delincuencia es un fenómeno social que desde hace varias décadas ha sido un tema de preocupación, ya que se ha notado un aumento considerable de conductas inadecuadas (robos, homicidios, violaciones, etcétera) que alarman a la sociedad que diariamente sufre de agresiones, poniendo en peligro la seguridad de los individuos que la conforman.

Ante esto, fue necesario investigar dicho problema; dándose inicio a la definición de la conducta delictiva, la cual es tratada de explicar por varios enfoques teóricos, cada uno aportando elementos importantes, que ayudan a entender dicha conducta. Si bien se considera que "el delincuente proyecta a través del delito sus conflictos psicológicos, ya que esta conducta implica siempre conflicto o ambivalencia". La conducta delictiva está motivada especialmente por las innumerables frustraciones a las necesidades internas y externas que debió soportar el individuo, tales como la carencia de afecto (Marchorí, 1989).

Marchorí (1989) explica la conducta delictiva considerando la identidad psicológica de los jóvenes; quienes utilizan símbolos convencionales para establecer una

semi-identidad por medio de vestimenta, modismos de lenguaje y actitudes especiales frente al medio y que en algunos jóvenes se proyectan en conductas agresivas y marcadamente antisociales.

Además se encuentran otros autores que ayudan a definir el concepto de "delito", considerando otros aspectos, que dan origen a grandes polémicas; para concluir que es necesario proporcionar al delincuente elementos que le ayuden a desarrollarse e interactuar en sociedad; por lo tanto se propone promover en los centros Penitenciarios actividades que le sean de utilidad en su vida posterior.

Para lograrlo surge la propuesta de crear Reclusorios modernos; dejando atrás las antiguas cárceles y dando paso al llamado tratamiento. Con el que se pretende readaptar al delincuente, siendo este el objetivo de los actuales Reclusorios, de los que únicamente se considerará al Reclusorio Preventivo Norte Varonil que es en donde se ha desempeñado la práctica laboral.

De igual forma se describirán tanto las condiciones físicas en las que se encuentra la institución como los recursos humanos (personal) con los que se cuenta para apoyar

dicha labor, tratando de ilustrar y comparar la situación en la que se encuentran los internos, con la que se tenía en las primeras cárceles; con la finalidad de detectar los cambios que se han logrado, así como los problemas que permanecen desde el origen de las cárceles en México.

Además se consideran las condiciones de riesgo en la que se encuentra el personal que labora en el penal; así como las medidas de seguridad y protección con que cuenta, tanto el interno como las ya mencionadas, haciendose necesaria la revisión del reglamento de la institución, en donde se especifican los derechos y obligaciones del personal que labora en la institución y de los reclusos.

No es de menor relevancia detectar el momento en que la Psicología y concretamente la labor del Psicólogo cobra importancia dentro de las instituciones de reclusión, teniendo como antecedente la transformación del concepto de "castigo"; dando paso al trabajo terapéutico, con el que se pretende desarrollar una labor interdisciplinaria en donde se involucren las áreas técnicas que se encuentran en el Reclusorio Norte (Trabajo Social, Pedagogía; Organización del Trabajo, Criminología), las que se describirán con detalle, haciendo hincapie en el área de Psicología; detallando la



labor y condiciones en las que el Psicólogo realiza su actividad. De la misma forma se describirán las herramientas de trabajo con las que se cuenta y se apoya para lograr emitir un diagnóstico de personalidad del procesado, para posteriormente ser ubicado en dormitorio y brindarle el tratamiento que necesite.

Dicho tratamiento pareciera corresponder exclusivamente al Psicólogo; sin embargo, al realizar el presente trabajo se delimitará las funciones de cada área, quienes conforman un equipo llamado interdisciplinario, enfocado a la rehabilitación del interno. Cada una de estas áreas cuenta con un objetivo determinado. Así como el área de Psicología de quién se considerará con detalle.

Ante esta problemática se hace necesario elaborar el presente trabajo con la finalidad de describir las funciones del psicólogo en el reclusorio Preventivo Norte, así como proponer una forma de trabajo basado en el modelo cognitivo conductual.

## CAPITULO 1

## ANTECEDENTES DE LA CONDUCTA DELICTIVA

En la época primitiva, el hombre cansado de vivir en un continuo estado de guerra y de gozar de una libertad que lo era inútil en la incertidumbre de conservarla, sacrificó una parte de ésta para gozar de la restante en segura tranquilidad. Para poder mantener dicha seguridad pública surgió la necesidad de establecer lineamientos que permitieron beneficiar y controlar la conducta de cada uno de los miembros de la sociedad, estableciendo así las reglas jurídicas comunmente denominadas leyes. Con el surgimiento de éstas; se brindaron condiciones que permitieron a los hombres aislados e independientes unirse en sociedad. La suma de todas las porciones de libertad sacrificadas "al bien" de cada uno, formaron la soberanía de cada nación y el soberano fue administrador y legítimo depositario. Pero no bastó formar este depósito, fue necesario también defenderlo de las usurpaciones privadas de cada hombre en particular, para lograrlo se necesitaron motivos y mecanismos sensibles que fuesen encaminados a detener el ánimo despótico de cada hombre cuando quisiera sumergir las leyes de la sociedad en un caos. Estos motivos sensibles se materializaron en las

penas establecidas contra infractores de las leyes sociales; denominadas delito (Zaldívar y Zavala, 1993).

El delito entendido como elemento distintivo de una norma social, fue la base que permitió al soberano fundamentar su derecho a castigar; basándose en la necesidad de defender al propósito de la salud pública de las usurpaciones particulares, considerando así, que tanto más justas son las penas, cuanto es más grande, su grado e inviolable la seguridad y mayor la libertad que el soberano conservaría a sus súbditos (Zaldívar, 1983).

Por otra parte en la Edad media los ciudadanos respetuosos de la ley conscientes de su actitud social, justificaban el condenar el comportamiento del delincuente y exigir su castigo y pena corporal; misma que dejaba ver la crueldad con la que se reprendía a la persona que cometía un delito; dicho castigo debía contener cierta cantidad de sufrimiento, que se apreciará en la persona reprendida a la que se exponía en público al momento de torturarla, tal suplicio dependía de la gravedad de la falta y pese a que la sanción la determinaba la persona que se encontraba en el poder gubernamental, la mayoría de las veces la gente que asistía al castigo decidía si era suficiente la pena impuesta

en caso de lo contrario exigía al verdugo más castigo (Foucault, 1983).

Estos peculiares sistemas de sancionar las conductas inadecuadas sirvieron de antecedente para que se empezaran a modificar las formas de castigar a la gente que cometiera una falta. Cabe aclarar que para que ésto se diera necesariamente debía haber existido una infinidad de protestas en contra de las represiones utilizadas y que finalmente desenvocaron en la modificación del castigo.

Es entonces que en el siglo XIX el espectáculo de la pena física desaparece y se entra en la era de la sobriedad punitiva, así pues la atenuación de severidad penal en el transcurso de los últimos siglos en un fenómeno muy conocido de los historiadores del derecho. Pero durante mucho tiempo, se ha tomado de una manera global como un fenómeno cuantitativo: menos crueldad, más benignidad, más respeto, más humanidad (Friedlander, 1987), para lograr ésto surgieron reformas encaminadas a la modificación del castigo, que tenía como objetivo decrementar la conducta delictiva; sin embargo tal intento no ha cumplido su finalidad, las razones pueden ser diversas, ya que: a la delincuencia se le ha visto como un problema social, no solamente por que se expresa por

conductas sancionadas, sino porque en ellas gravitan las condiciones en que se desarrolla la vida del hombre; miseria, la sublimación, el analfabetismo y las continuas frustraciones derivadas de los diferentes sistemas socioeconomicos (Marchiori, 1989).

Paradójicamente a los intentos por disminuir la conducta delictiva se ha observado un incremento de ésta, y ha llamado la atención de varias disciplinas que incluso la han definido. En el Código Penal como : " El acto u omisión que sancionan las leyes penales".

El delito es según el Código Penal de 1992:

I.-Instantáneo, cuando la comunicación se agota en el mismo momento en que se han realizado todos sus elementos constitutivos.

II.- Permanente o continuo, cuando la comunicación se prolonga en el tiempo, y

III.- Continuo, cuando con unidad de propósito delictivo y pluralidad de conductas se viola al mismo precepto legal.

Por su parte Carranza (en Zaldívar, 1993) señala diversas definiciones acerca del delito:

**"Es la infracción de un deber exigible en daño de la sociedad o de los individuos"**

**"Es la infracción de la ley del estado promulgada para promover la seguridad de los ciudadanos resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso".**

Según Taylor (en Zaldívar y Zavala, 1993) refiere al delito como: "Un acto antisocial grave contra el cual el estado reacciona conscientemente imponiendo una pena".

Garafalo y Enrico Ferri (en Zaldívar y Zavala 1993, pag. 25), afirmaron que: "el delito no es pues nunca un efecto directo e inmediato de circunstancias exteriores que existen siempre en el individuo, es siempre revelación de una naturaleza regenerada, sean o fueren las causas antiguas o modernas de semejante degeneración"

Williams (en Zaldívar y Zavala, 1993), define el delito como : un acto susceptible de ser sometido a juicio mediante procedimientos penales, y que tiene uno de los tipos de consecuencia la pena.

El delito es para Carrará (en Zaldívar y Zavala, 1993): concurso de dos fuerzas que la naturaleza ha dado al hombre; la física y la moral; y cuyo dominio constituye la personalidad. La fuerza moral consiste subjetivamente en la voluntad e inteligencia del hombre; es interna o activa. La fuerza física consiste objetivamente en el movimiento del cuerpo, es externa o pasiva. Ambas causan el daño material del delito. Lo primero para que el delito exista, es que se produzca una conducta humana, la conducta es así la más importante.

Ante esta gama de conceptos en torno a la conducta delictiva; se puede detectar que en dicha conducta se combinan una serie de factores que van desde la infracción de las leyes, al actuar de una persona en base a su desarrollo y el momento o estado anímico en el que se encuentre (presión económica, etcétera).

Por lo tanto no se puede olvidar que una definición de delito está condicionada por la cultura, las costumbres, las opciones políticas, ideológicas y económicas de la sociedad. En este sentido es importante dedicar un espacio para conocer las diferentes perspectivas que estudian la conducta delictiva.

### 1.1.- ENFOQUES TEORICOS QUE EXPLICAN EL PROBLEMA DE LA CONDUCTA DELICTIVA

Al revisar las diferentes posturas teóricas que explican la conducta delictiva se consideró importante enmarcarlas en dos grandes grupos. Al primero se le denominó enfoque tradicional, con el que se pretende conocer las primeras explicaciones que se dieron en torno a la conducta delictiva, encontrándose en esta el enfoque Social, y Antropológico. En el segundo grupo se contemplan las posturas Psicológicas como son: el Psicoanálisis, el modelo conductual y el Modelo Secuencial Integrativo.

En primer término el enfoque Social encabezado por John Dewey (1896), quien parte del hecho de que el hombre se procura mediante la sociedad organizada. Así, también la Educación es fundamental en ese proceso; ya que permite que el individuo mantenga una continuidad, aprendiendo las técnicas de supervivencia y de desarrollo, a partir de la experiencia acumulada por su grupo.

Afirma que el hombre actúa constantemente para mantener la continuidad de la vida, porque la constancia de la continuidad le permitirá relacionarse con el medio social que



considera parte del orden de la naturaleza. Dewey consideró la vida como una consecuencia continua de retos, en donde el hombre actúa de acuerdo a los "hábitos", entendiendo como algo relativamente pasivo, que se reduce a modos rutinarios de actuar. Así mismo hace hincapié en que los malos hábitos se encuentran tan separados de la razón, que se oponen a las conclusiones, deliberaciones y decisiones conscientes, Dichos hábitos se adquieren dependiendo de nuestra capacidad de variar las respuestas hasta dar un modo de actuar.

De esta forma planea a la educación como parte de la vida, al grado de explicar el aprendizaje como un mecanismo de conexión; es decir, el aprendizaje como un mecanismo de conexiones asociativas que, a su vez, se aplican con otras nuevas, dando lugar a unidades mayores. De tal forma que el resultado del aprendizaje positivo o negativo dependerá de la influencia positiva o negativa que para el sujeto tenga la situación que lo provoca.

Dicha situación opera de tres formas principales: en primer lugar, ciertos mecanismos adaptativos deben adquirirse necesariamente para vivir, posteriormente y una vez adquiridos, aspectos de la situación estimulante se asocian con la respuesta y puede llegar a provocarla. Por último,

ciertas asociaciones son impuestas por la sociedad (miedos, prejuicios, etcétera).

Con esto se puede explicar y entender el actuar de una persona que no adquirió mecanismos adaptativos aceptados socialmente y que le impidieron conducirse de forma "positiva" dentro de su grupo, por lo tanto sus experiencias "negativas" con dicho grupo lo llevaron a una conducta delictiva que transgrede las normas impuestas. Visto desde este particular enfoque, pareciera que la familia y la educación forman parte médular del problema de la delincuencia y que en la medida en que dichos generadores del conflicto modifiquen su actuar, la persona logrará adquirir los elementos necesarios (mecanismos adaptativos) para establecer una adecuada dinámica social.

Si bien es cierto que la familia y la educación son los motores principales del desarrollo de una persona, no hay que olvidar que el problema no se resume en estos dos grandes aspectos y que la conducta de una persona se compone por una serie de elementos, que se definirán, más adelante.

Por su parte el enfoque Antropológico fundamentado por César Lombroso (1835-1909) argumenta que el delincuente

verdadero "Nato" (homo-delinques) es una particular especie humana cognoscible en virtud de determinadas características corporales y anímicas, siendo una particular "Species-generis humani". Plantea que existen naturalezas criminales natas y que tal criminalidad puede reconocerse en virtud de características absolutamente precisas corporales y anímicas, perceptibles exteriormente. El delincuente es conforme a esta concepción una especial variedad Antropológica del hombre. Esta índole específica reconocible exterior y corporalmente, hace de su portador un delincuente, aunque no manifiesto. De esta manera afirma que la naturaleza crea al delincuente pero sólo la sociedad le suministra las condiciones necesarias para cometer delitos (Lombroso, en Zaldívar y Zavala, 1993).

Al encontrarse limitada la teoría de Lombroso, Ruth Benedict (1939) (en Marchori, 1989) estudio los aspectos teóricos para vincular el modo de vida de una cultura determinada con el crecimiento y desarrollo de la personalidad. Señaló que el crecimiento es un proceso gradual y continuo, el recién nacido depende de otras personas para sobrevivir, a partir de esta dependencia infantil, el niño tiene que desarrollarse para alcanzar un estado de relativa independencia cuando llegue a adulto, y tendrá que mantener y proteger a los niños que a su vez dependerán de él, para

logralo él obtendrá pautas que le permitieran la independencia misma que varía de una cultura a otra, en algunas culturas, la diferencia entre el niño y el adulto está fuertemente marcada por las instituciones sociales y legales; ya que en algunas culturas la relación interpersonal de una edad a otra provoca, en éstas discontinuidad en el proceso de crecimiento. Que a su vez afirma Benedic; da como resultado el comportamiento delictivo que representa un conflicto ocasionado por la discontinuidad en el proceso educativo, tanto familiar como social, esta contradicción de normas sociales provoca la violencia y la marginación.

Así bien, Ruth Benedic menciona que existen dos aspectos específicos de la relación, personalidad y cultura como son:

a) Status responsable, contra status no responsable; y explica éste indicando que en nuestra sociedad el cambio desde el juego irresponsable al trabajo responsable suele producirse durante la adolescencia y esto contribuye a la problemática del adolescente y un comportamiento antisocial, por las exigencias de que es objeto por parte de la comunidad.

b) Dominación contra sumisión; la diferencia entre ambas, es aún más extrema en nuestra cultura. El niño tiene

que abandonar la sumisión infantil y adoptar una actitud opuesta, la dominación de la edad adulta. El niño sumiso tiene que convertirse en padre dominador.

Durante la adolescencia particularmente se produce un cambio bastante brusco entre la sumisión y la dominación. A menudo transcurre poco tiempo entre el momento en que el adolescente abandona el hogar paterno, para establecer un nuevo núcleo familiar, al no lograr una solvencia económica y una obligación de procurarse un trabajo; en algunos casos los lleva a la búsqueda de obtener medios económicos de una manera antisocial.

Mead (1966) sostiene que la tarea más importante del individuo de hoy es la búsqueda de su propia identidad. Pero esta tarea es muy compleja debido a que la conducta y los valores de los padres han dejado de ser modelos, ya que son anticuados en comparación con los modelos ofrecidos por los medios de difusión. El individuo está expuesto a cambios sociales, a distintos sistemas de valores religiosos, a la tecnología moderna y, esto hace que el mundo aparezca ante el joven como demasiado complejo, demasiado relativista, ambiguo y frecuentemente agresivo.

Como sustituto de la identidad psicológica los jóvenes, utilizan símbolos convencionales para establecer una semi-identidad por medio de vestimenta, modismo de lenguaje y actitudes especiales frente al medio y que en algunos jóvenes se proyectan en conductas agresivas y marcadamente antisocial. Para concluir, menciona que la naturaleza humana no es rígida e inflexible, sino que es dinámica y adaptable a los ritmos culturales que son muy fuertes y más coercitivos que los psicológicos (Mead en Marchiorí, 1989)

Por otro lado dentro del segundo grupo en el que se encuentran las posturas teóricas; psicoanalítica, conductual y cognótipo conductual, representado por el modelo operante y secuencial integrativo; respectivamente explican la conducta de la persona desde su particular postura.

En el enfoque psicoanalítico representado por Freud, hace especial énfasis en el individuo, quien al nacer trae consigo como herencia filogenética, tendencias e impulsos considerados criminales y antisociales y, que posteriormente, son reprimidos u orientados (educación) hacia otros fines para conseguir una adaptación social (sublimación). Este proceso se realiza en los primeros años de vida, debido a la influencia de factores externos ante quienes el niño

sacrifica parte de sus satisfacciones instintivas con la esperanza de recibir cariño o por el temor al castigo y más tarde a la consecuencia de una instancia inhibidora interna (super-yo), que funciona como mecanismo de defensa y que al sufrir un debilitamiento da pauta a la expresión de los impulsos instintivos actuando en el inconsciente del individuo (Machiori, 1989).

De ahí que Freud considere importante la fase de formación del "super-yo". Siendo la figura paterna la que ha de dar fundamentalmente elementos (valores) que constituyen el "super-yo" del niño, según la escuela psicoanalítica; por falta de figura paterna, de identificación con la misma, o la apta valoración de ella, pueden ocurrir varios trastornos con una vertiente criminógena. Estos pueden tener orígenes en el "super-yo" quien puede ser excesivamente rígido, por serlo la figura paterna, lo que llevará represiones y a la formación del complejo de culpabilidad. Entonces el niño desembocará en la neurósis y una forma de manifestarse, puede ser la criminalidad, como medio de ser así castigando y de liberarse con ello el complejo de culpabilidad que refleja al delincuente.

Freud plantea que el "super-yo" puede ser excesivamente

amplio, como consecuencia de la falta de figura paterna o de amoralidad de la misma. Entonces el niño es delincuente sin complejos ni remordimiento alguno, puesto que sigue a su "super-yo" (Zaldívar y Zavala, 1993).

Siguiendo en la teoría de Freud se puede decir que el niño debe encajar ante todo, en el seno de su familia, si quiere conseguir su adaptación social; porque con frecuencia al integrarse a los grupos sociales posteriormente reduce las posturas adoptadas en la familia.

Así también argumenta que el individuo funciona en torno a sus fantasías, sentimientos y conflictos más importantes, siendo éstos inconscientes que por lo general son protegidos por determinados mecanismos de defensa, que no siempre logran reprimir la conducta del individuo.

Freud explica lo anterior partiendo de que "el niño al nacer es un perfecto egoísta, dominado por el principio del placer, estado que le impulsa hacia todo aquello que le gusta, lo satisface, rechaza o huye de todo aquello que le molesta; sólo la educación poco a poco consigue dominar sus instintos primitivos, llevando al niño de ese estado de placer a un estado de realidad (principio de realidad) que



presupone la capacidad de soportar una frustración más plena y duradera. Pero cuando la educación falla, el principio del placer rige la vida en relación al sujeto, cuando los instintos toman la primacía, estos llevan al sujeto a la neurosis o a diversas formas de criminalidad (Berstein y Nietzel, 1985).

Por otra parte dentro de la teoría Conductual se encuentra la explicación basada en el condicionamiento operante (Rives 1980), donde se establece que la conducta giraba en torno a estímulos y respuestas, poniendo especial interés a la forma en que se desarrollan las conductas, la manera en que se mantienen y cómo éstas se pueden modificar,. Tal paradigma define las unidades básicas de análisis (el estímulo y la respuesta). la dimensión de ocurrencia de dichas unidades ( el tiempo) y los parámetros de que ellos se derivan. Así mismo señala la posibilidad de analizar los complejos procesos de la conducta humana; es decir, el condicionamiento operante considera a la conducta como un flujo continuo en el que se introduce un estímulo, o segmento discreto del ambiente, con el fin de observar las alteraciones o modulaciones que produce la intromisión de dicho estímulo. Ante esto los individuos aprenden a responder a situaciones nuevas elicítadas por estímulos neutrales que

eventualmente adquieren la capacidad de modificar la conducta; misma que se observa, permitiendo comprobar el cambio con objetividad, es así que la premisa básica del condicionamiento operante, es que la conducta se aprende y fortalece como resultado de sus consecuencias. A su vez, estas consecuencias influyen sobre la posibilidad de que las conductas que las precedieron volverán a presentarse en el futuro.

De acuerdo a lo descrito por Ribes: el efecto del condicionamiento operante es que las conductas de ensayo y error, emitidas al azar se "modelan" de una manera progresiva hasta convertirse en patrones significativos de alguna actividad como resultado de las consecuencias, que pueden ser positivas o recompensantes (los reforzadores) fortalecen la posibilidad de las operantes previas, mientras que las consecuencias opuestas o aversivas debilitan la posibilidad de las respuestas similares en el futuro.

Se concluye que existen cinco principios que definen la esencia del condicionamiento operante, como son: el reforzamiento positivo, el cual se representa inmediatamente después de alguna conducta, que fortalecen la ocurrencia de ésta. El castigo; en el que se presenta una consecuencia

negativa después de alguna conducta y que da como resultado una disminución de la probabilidad futura de ésta. Además existe una segunda forma de castigo que ocurre cuando un acontecimiento positivo que estaba disponible previamente se elimina después de la emisión de una conducta (Ríbes 1980). El reforzamiento negativo, produce un aumento en la probabilidad de la futura ocurrencia de una conducta quitando algo displacentero que se siga de tal conducta. Tanto los reforzamientos positivos como los negativos siempre fortalecen la conducta, mientras que los tipos de castigo disminuyen la probabilidad futura de las conductas que le preceden. Por último se encuentra la extinción, que se refiere al debilitamiento o eliminación de la conducta como resultado de la ausencia tanto de las consecuencias positivas como negativas (Catania, 1980).

Con este paradigma se pretende demostrar la validez del tratamiento, controlando experimentalmente la conducta que se da en circunstancias no controladas. En lugar de dar resultados estadísticos que describan la conducta de grupos de organismos, pone de relieve la conducta de un organismo individual, concretándose en las respuestas (operante libre) en que se puede ocupar continuamente el organismo, y no así en las respuestas producidas

exclusivamente por estímulos individuales o que sólo pueden hacerse en ocasiones particulares (Ribes, 1980).

Si bien es cierto que el Condicionamiento Operante retoma elementos importantes para lograr una adecuada intervención en la modificación de la conducta, resulta insuficiente debido a la forma metódica de realizar la intervención, asimismo con dificultad se logra obtener una explicación del actuar de una persona, ya que deja de lado aspectos importantes como son: Los Fisiológicos y Cognitivos.

Ante este limitante surge un modelo denominado Secuencial Integrativo, mismo que intenta cubrir los vacíos que existen con el antiguo modelo, en donde tomaba en cuenta la relación del organismo como su historia, pero resultaba limitado ya que deja a un lado aspectos internos como son los pensamientos emitidos por éste.

Homme (en Mahoney, 1983) consideró los pensamientos como elementos iniciales básicos en cadenas posteriores de respuestas explícitas; por lo tanto evitar o ignorar los eventos privados es situarlos misteriosamente aparte de otras conductas (observables públicamente) y, consecuentemente, reforzar el mismo dualismo (físico-mental)

que el conductismo ha negado.

De igual manera se da gran importancia al hecho de considerar al hombre como un organismo complejo capaz de una gran adaptación; y todos los cambios de conducta que presenta se encuentra bajo la influencia del estado fisiológico actual del organismo, su historia basada en el aprendizaje, la situación ambiental existente y una variedad de procesos cognositivos son independientes (atención selectiva, consecuencias anticipadas) (Mahoney, 1983).

Ballesteros y Carroblus (1984) señalan que el modelo secuencial integrativo sienta sus bases y se da a la tarea de analizar los antecedentes y consecuentes de una determinada conducta en un sujeto concreto tratando de especificar cuáles son las conductas relevantes, en qué condiciones ambientales se emiten y qué consecuencias se derivan de ellas. De esta forma contemplan desde una determinada situación al estímulo (E), al organismo (O), la conducta de interés (R) y las consecuencias (C); cada una de éstas presenta diferentes formas en que se expresa la conducta estudiada; así consideran que en una situación de estímulo se encuentra:

a) Historia: que comprenden los conceptos de interacción de la persona.

b) Situación Estímulo: que puede ser externa, que comprende el espacios físico-social en donde se presenta la conducta.

c) Situación Estímulo Interna: que se da a nivel fisiológico y cognitivo, en donde a nivel fisiológico se encuentra; la tasa cardiaca, sudoración, tensión muscular, etcétera, en tanto que el nivel cognitivo considera los pensamientos que se presentan antes de la conducta de interés.

d) El Organismo, que se divide en:

- Aspecto biológico u organico.
- Historia de reforzamiento, comprendiendo habilidades que tiene o no el individuo y que tiene que ver con la conducta de interés.

- Cultural, en donde se toma en cuenta las creencias y/o valores que tienen un individuo como resultado de los subgrupos a los que pertenece, (la familia, los amigos, el grupo religioso, etcétera).

e) Conducta de interés, que puede presentarse a nivel motor, fisiológico y cognitivo.

f) Las contingencias que pueden ser:

- Externas. Consecuencias de la conducta que dan otros y/o auto-castigos o auto-gratificaciones.
- Internas. Cogniciones.

Como se puede observar en cada una de las posturas teóricas se retoman elementos que confluyen en una conducta denominada delictiva, resultando un proceso en el que no se determina con claridad su origen; sin embargo, lo abordan como un problema que es necesario atender.

Resulta importante partir de la definición e historia de la conducta delictiva, ya que con esto será más fácil entender la delicada labor que enfrenta el psicólogo en una institución penitenciaria, en donde éste tiene que contemplar tanto la problemática de la persona que lleva un proceso jurídico, así como las condiciones anímicas en las que se encuentra y que de alguna manera influyen en el trabajo del psicólogo. Por esta razón el siguiente capítulo se dedica a la historia de los Reclusorios que han tenido cambios importantes; tanto a nivel estructural como de funcionamiento, esto con la finalidad de observar la evolución que se ha tenido a partir de sus antecedentes.

## CAPITULO 2

### HISTORIA DE LOS RECLUSORIOS

Todos los países, en la actualidad presentan graves incrementos en las tasas de criminalidad, los delitos cobran cada vez más vigencia, tanto en calidad como en cantidad. Sobre todo en la urbe se observa un mayor incremento de la conducta delictiva a diferencia del campo, esta se nutre de una multiplicidad de factores, tanto internos como externos, que advierten la creación constante de variantes que reclaman, la atención inmediata y soluciones a corto plazo.

Para controlar esto, en un inicio se tomó como una medida de solución, la implementación del castigo tanto corporal como el encierro; este último se realizaba en casas y edificios acondicionados como cárceles; mismas que perdieron funcionalidad; ya que en ella se incrementaba de manera alarmante la promiscuidad, la corrupción y la represión problemas que no eran fáciles de solucionar (Foucaut,1983).

El 7 de Octubre de 1848, se autoriza constituir una Penitenciaría en el Distrito Federal, que posteriormente fue trasladada al edificio del Colegio de las Niñas de San Miguel



Bethlen, por lo que fue conocido como la cárcel del Conveto o Casa de Belén, fue adaptada de tal manera que se pudiera recluir a todas aquellas personas puestas a disposición de la autoridad política y de las autoridades Judiciales, excepto a los reos de delitos militares y a los menores de edad. Dicha cárcel tenía como objetivo introducir talleres para que los internos aprendieran y/o desarrollaran algún oficio; sin embargo, esto no se llevó a cabo, ya que por la falta de organización se convirtió en un lugar promiscuo, en ella existían dos zonas, una destinada a los hombres y otra para mujeres, ambas se encontraban con escasa vigilancia y sin ninguna restricción para pasar de una zona a otra (Lara y Baldderas, 1988 pag. 34).

Pese a que en la cárcel de Belén no se contemplaba la presencia de menores de edad, se llegó a tener una población de éstos, que incurrian en delitos; así también existían tanto procesados como sentenciados en una misma celda. Lógicamente la situación se tornaba difícil, por lo tanto se tomaron medidas para solucionar los problemas de prostitución, robo, lesiones y muertes dentro de la cárcel, ésta consistió en adoptar el sistema penitenciario progresivo Irlandés o de Grofftoón; que tiene las siguientes características:

- 1.- Incomunicación absoluta o parcial, diurna y nocturna.
- 2.- Celda e incomunicación nocturna y trabajo e instrucción común durante el día.
- 3.- Lugar especial para reos de excelente conducta, con permisos excepcionales para salir durante el día.
- 4.- Se autorizaba el derecho a la libertad preparatoria.

Por su parte, San Juan de Ulúa ya existía y estaba destinada al confinamiento de presos políticos y todos aquellos sujetos "Incorregibles" (que habían cometido en diferentes ocasiones delitos), quienes eran conmutados a la pena capital; así como también el penal de las Islas Marías, destinado para aquellos sujetos que eran deportados.

La poca organización y el incremento de la delincuencia llevaron al fracaso a la cárcel de Belén, haciéndose necesaria la creación de un nuevo penal, por lo tanto en 1897 se inicia la construcción del penal de Lecumberrí que fue construido para ser penitenciaria, con el fin de instalar reos sentenciados que se encontraban en un inconveniente estado de promiscuidad jurídica en la cárcel de Belén.

El 29 de Septiembre de 1900, fue inaugurado dicho penal,

su construcción fue en forma de anillo, en el centro una torre, ésta con anchas ventanas que se abrían a la cara interior del anillo; esto permitía observar al interno sin que éste se percatara.

Lecumberri fue la mejor penitenciaría de América y fiel reflejo de un sistema autoritario, interesado no sólo en proteger al delincuente y a la sociedad, sino también en "obligarlo" a recobrar su buena conducta y el derecho de ingresar nuevamente a la sociedad cumpliendo con la obligación de ser útil.

Dicha penitenciaría, estaba dividida en crujiás las cuales fueron denominadas con las letras del alfabeto, en las que eran instalados los presos de acuerdo con la clasificación que de ellos se hacían en relación al delito cometido, antecedentes penales, el trabajo que realizaban y su conducta.

Fue así que mientras Lecumberri funcionó como penitenciaría y la cárcel de Belén como cárcel preventiva, no existió ningún problema; sin embargo, la lucha de clases en México se encargaría de alterar su funcionamiento, ya que con el estallido de la revolución y el establecimiento de

un sistema oligárquico, la cárcel de Belén es semidestruida durante la decena trágica y clausurada en Enero de 1933, después de 71 años de existencia. Por tal motivo fue necesario trasladar a los ahí reclusos a la cárcel de Lecumberrí; obligando a su transformación y retroceso del sistema penitenciario. Los problemas no se hicieron esperar y se empezó a perder el orden que en el penal existía evidenciándose la falta de personal de vigilancia. Por otra parte la excesiva población en todas las crujías hacia difícil el alojamiento de los internos que ingresaban al penal.

Ante tal problemática, Lecumberrí, no podía continuar con las condiciones ya citadas, por lo tanto, el 26 de Agosto de 1976 se dio por clausurada dicha institución (Lara y Balderas, 1988).

Dado el inevitable cierre del penal de Lecumberrí, el gobierno puso en marcha un plan para construir 3 Reclusorios preventivos en el Distrito Federal. Originalmente sólo se iniciaron dos; el Norte y Oriente, construyéndose en 1972. Con posterioridad se levantó el reclusorio Preventivo sur. Para 1976, el 26 de agosto, se inaugura el reclusorio Preventivo Norte y Oriente y tres años más tarde el

Reclusorio Sur, proponiéndose con ellos una estructura básica, a través del apoyo administrativo para la creación de una Dirección técnica que se abocara a marcar las normas y programas de tratamiento individualizado y progresivo para alcanzar el objetivo fundamental: "la readaptación Social" (Toohey, 1987).

Resulta inquietante observar que pese a la nueva estructura y organización implementada en los Reclusorios Preventivos, se cae en los mismos problemas de las primeras cárceles, esto es: sobre población, corrupción, actos ilícitos entre los mismos internos, así como poco control sobre la población de internos sentenciados y procesados que se encuentran en la misma institución, resultando difícil de entender por qué no se ha logrado superar dicha problemática; es por eso que se considera importante describir tanto la estructura como las características del Reclusorio Preventivo Norte Varonil, que es en donde se realiza la práctica laboral. Con esto se pretende dar un panorama general de la problemática a la que se enfrenta tanto el personal como los internos; quienes aún no han logrado adquirir habilidades que les permita funcionar en el entorno social.

## CAPITULO 3

## DESCRIPCION DEL RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE VARONIL

El Reclusorio Preventivo Norte Varonil se encuentra distribuido de la siguiente manera: a la entrada del centro se encuentra una área de atención a toda aquella persona que desea conocer la institución, en donde se toman los datos personales y se otorga un pase que debe conservar; posteriormente está la aduana de alimentos donde se supervisa todo aquel alimento que se pretende introducir, en seguida se encuentra la revisión de personas, quienes son cateadas por personal de vigilancia. Más adelante se encuentra ubicado el tunel de identificación en donde se deja la credencial del visitante que es canjeada por una ficha, teniendo que mostrar el pase de entrada.

Continuando el recorrido se encuentra el área de Gobierno en donde se ubica la Dirección, Subdirección Técnica, Área Jurídica y de Personal, así como la zona de Seguridad y Vigilancia, comedor de Funcionarios y Custodios, Salón Verde en donde se realizan los consejos Técnicos y Locutorios, donde los internos reciben la visita tanto del abogado como de los familiares.

Posteriormente se encuentra la zona llamada de ingreso, en donde se ubica a todos aquellos que llegan al Reclusorio en calidad de Detenido y que no han recibido el auto de formal prisión, en este lugar únicamente puede permanecer 72 horas. En esta misma zona se encuentra el acceso a juzgados, así como el tunel que conduce al Reclusorio Preventivo Norte Femenil, este tunel se utiliza generalmente por las internas que solicitan convivencia con algún interno.

A la llegada de los internos se les toman sus datos y se realiza la llamada ficha Sinaléctica (huellas Dactiloscópicas) ésto en la misma zona. Saliendo de éste se encuentra un pasillo que conduce al Centro de Observación y Clasificación (C.O.C.) en donde se encuentran las áreas técnicas, como son: Trabajo Social, Pedagogía, Psicología, Organización de Trabajo, Criminología, La Jefatura del Centro de Observación Clasificación, el Area de Archivo en donde se ubican todos los expedientes de los internos, las estancias de todos aquellos que ya recibieron el auto de formalmente presos, en este lugar pueden permanecer 45 días; tiempo en el que se les deberán realizar todos los estudios de las diferentes áreas técnicas. Finalmente cuenta con un módulo de vigilancia y una zona especial para recibir visitas.

A un costado del dormitorio 10 existe una puerta que conduce tanto al auditorio, como a los dormitorios; 1,2,3,4,5,6,7, y 8, los cuales tiene un pasillo que da acceso a los talleres y al centro escolar, sin que los internos lleguen al pasillo que los lleva a Gobierno. Siendo por éste en donde transita el personal técnico e internos del Centro de Observación y Clasificación. A mitad de dicho pasillo se encuentra el edificio de visita íntima que cuenta con espacios de aproximadamente 2 x 4 metros, una zona de recepción en donde se controla la entrada de la visita (previo pase) y un restaurante. Saliendo del edificio se encuentra una cancha de Fútbol Soccer y una puerta que conduce a la zona de visita familiar en donde se encuentran varios locales de comida, restaurantes y espacio suficiente para efectuar eventos musicales para los internos. Posteriormente se encuentra ubicado el gimnasio, el centro escolar con su dirección, aulas adaptadas con lo necesario para impartir clases, una biblioteca y un pequeño patio en donde se realizan honores a la bandera.

Finalmente se encuentran los talleres de panadería, tortillería, cocina, mosaico y granito, sastrería, zapatería, carpintería, todos ellos funcionando tanto por personal de Reclusorio (trabajadores) quienes se hacen responsables de



cada taller, como de internos que en su mayoría fueron enviados a dichos talleres como parte del tratamiento, para su pronta reincorporación al contexto social.

De manera independiente pero cercano al Centro de Observación y Clasificación se ubica al Servicio Médico, contando con una Dirección, área de Trabajo Social, cubículos adaptados para consultorios tanto para el Médico como para el Odontólogo, una recepción y zonas en donde existen camas para alojar a las personas enfermas.

A un costado de dicho lugar se encuentra el área de máxima seguridad en donde se encuentran las personas consideradas "peligrosas" quienes no se encuentran completamente aislados del C.O.C., éste lugar cuenta con estancias o dormitorios, área para recibir visitas y cubículos para realizar estudios de personalidad a la población de internos.

Cabe mencionar que estas dos zonas son totalmente independientes en cuanto a puertas de acceso, aunque comparten una general que siempre permanece abierta y en donde se encuentra un módulo de seguridad y custodia quien vigila la entrada y salida tanto de personal como de

internos. Al final de esta zona y siguiendo el pasillo se encuentra el dormitorio 10 ubicando aquí las personas que han cometido una falta dentro del penal y que están castigados. Este dormitorio al igual que los 9 restantes, cuentan con un módulo de vigilancia así como las entradas de cada taller.

Por otra parte se cuenta con la aduana de vehículos en donde entran camiones transportando alimentos y que se encargan de abastecer a la institución, tanto a la entrada como a la salida pasan por una minuciosa revisión, al igual que las personas que conducen el camión.

Es importante señalar que existe el llamado cinturón de seguridad, que consiste en un sistema de torres que rodean al reclusorio y en éstas se encuentra personal de vigilancia durante las 24 horas del día.

La institución cuenta con los espacios necesarios para que tanto el personal, como los internos puedan realizar su trabajo, sin embargo, cotidianamente los talleres y el centro escolar se enfrentan al problema de la deserción de internos que se encontraban laborando y/o estudiando, resultando difícil entender las razones de la misma, puesto que dichas actividades representen una ayuda a nivel legal.

A continuación se presenta una revisión de los reglamentos existentes tanto para el personal como para la población de internos.

### 3.1 LEY DE NORMAS MINIMAS

En los inicios de las primeras cárceles preventivas (1848) se diseñaban actividades propias para el interno (artesanas), mismas que no se efectuaban de manera continua, esto por la escasa motivación que las personas tenían, así como por los obstáculos que la misma Institución presentaba. Con esto el carácter de rehabilitación y tratamiento a toda aquella persona que ingresaba a los centros penitenciarios, se perdía quedando únicamente la idea de castigar.

Es hasta 1971 que se enfatizó la importancia social de este problema y se enmarcó la imperiosa necesidad del empleo dentro del sistema de reclusorios, avalado por la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación social, destinada a tener aplicación inmediata en el Distrito y Territorios Federales, con el correspondiente desarrollo reglamentario trascendental que en esta materia se pone a cargo de la readaptación Social, órgano con el que se sustituye al departamento de Prevención Social, cuyas funciones alcanzan verdadera

proyección nacional y mayor eficiencia técnica.

Las Normas Mínimas apuntan sólo los criterios generales para el tratamiento de los infractores y por lo mismo se desenvuelven a través de los convenios y reglamentos locales atentos a las peculiaridades del medio en el que se aplican. Este carácter sintético y fundamental permite la adecuación de las propias normas a los diversos lugares que habrían de regir, en su caso, en toda la República.

De esta forma se pretende servir con eficiencia la función pública de rehabilitación de delincuentes transformandolos en hombres útiles a la sociedad. Con todo esto se puede decir que la iniciativa de ley que establecen las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de sentenciados, es la respuesta del Gobierno de la República a la impostergable necesidad de estructurar un sistema penitenciario acorde con los mandamientos constitucionales y con el grado de desarrollo alcanzado por el país, teniendo como objetivo organizar el sistema penitenciario, proteger a la sociedad, readaptar a los delincuentes y favorecer la prevención de los delitos; esto por medio de la educación y capacitación de los internos, pretendiendo con esto la reincorporación social del excarcelado (Toohy y cols. 1987).

Dicha iniciativa de ley contempla los siguientes aspectos:

a) Personal: en donde se considera importante la designación del personal directivo técnico y de custodia de las instalaciones de internamiento tomar en cuenta la vocación, aptitudes, preparación académica y antecedentes personales de los candidatos; esto para un adecuado funcionamiento del sistema penitenciario.

Por otra parte todo el personal queda obligado a asistir a los cursos de formación y de actualización que se establezcan, así como aprobar los exámenes de selección que se implanten.

b) Sistema: en este se hace especial énfasis en el tratamiento que será individualizado, con aportaciones de las diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reincorporación social del sujeto, considerando sus circunstancias personales.

Así, también adopta para la aplicación del tratamiento penitenciario el llamado carácter progresivo y técnico que consta de periodos de estudio, diagnóstico y tratamiento. El

tratamiento se fundará en los resultados de los estudios de personalidad que se practiquen al reo, los que deberán ser actualizados periódicamente.

Por otra parte dispone la necesidad de crear en cada reclusorio un Consejo Técnico Interdisciplinario, con funciones consultivas necesarias para la aplicación individual del sistema progresivo, la ejecución de medidas preliberaciones, la concesión de la remisión parcial de la pena y de la libertad preparatoria así como la aplicación de la retención. Dicho consejo técnico se encuentra formado por el Director del establecimiento, o por el funcionario que le sustituya en las faltas, se integra con los miembros de superior jerarquía del personal directivo, administrativo, técnico y de custodia, así como médico y un maestro normalista. .

Cabe aclarar que cuando se asigna al interno algún trabajo se deben tomar en cuenta los deseos, la vocación, las aptitudes y la capacitación laboral para el trabajo.

El trabajo de los Reclusorios se organiza previo estudios de las características de la economía local, especialmente del mercado oficial, a fin de favorecer la

correspondencia entre las demandas de ésta y la producción penitenciaria, con vista a la autosuficiencia económica del establecimiento.

Los reos pagarán su sostenimiento en el reclusorio con cargo a la percepción que éste tenga como resultado del trabajo que desempeñen. Dicho pago se establecerá a base de descuentos correspondientes a una proporción adecuada de la remuneración: es decir, el 30% se destina al pago de la reparación de la pena, 30% para el sostenimiento de los dependientes económicos del reo, 30% para la constitución del fondo de ahorro de éste y 10% para gastos menores del reo.

En cuanto a la educación que se imparta a los internos no tendrá sólo carácter académico sino también cívico, higiene, artístico, físico y ético. Siendo orientado por las técnicas de la pedagogía y quedará a cargo de maestros especializados.

Ahora bien en lo que se refiere al tratamiento, se fomentará el establecimiento, la conservación y el fortalecimiento, en su caso, de las relaciones del interno con personas convenientes del exterior, por lo tanto la visita íntima, que tiene por finalidad principal el

mantenimiento de las relaciones maritales del interno en forma sana y moral.

c) Asistencia a liberados; esta consiste en que cada entidad federativa promoverá la creación de un patronato para liberados, que tendrá a su cargo prestar asistencia moral y material a los excarcelados. Este patronato se compondrá con representantes gubernamentales y de los sectores industrial, coemrcial y campesinos, según el caso.

d) Remisión parcial de la pena; se refiere a que todo interno que trabajo se aplicará la siguiente concesión: por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno de prisión, siempre que el recluso observe buena conducta, participe regularmente en las actividades educativas que se organicen en el establecimiento y revelen con otros datos efectiva readaptación social.

La remisión funcionará independientemente de la libertad preparatoria. Para este efecto el computo de plazos se hará en el orden que beneficie al reo (Código Penal, 1992).

Como se puede observar las actividades que realizan los



internos, dentro de la Institución, se encuentran perfectamente fundamentadas legalmente, funcionando éstas como tratamiento con el que se pretende dar atención acorde con las capacidades, habilidades e intereses de cada interno quienes se pretenden motivar e impulsar con una preparación que les ayuda en su vida futura. Por esta razón resulta difícil de comprender y explicar las causas por las que los internos con frecuencia abandonan las actividades que realizan en algún taller y/o centro escolar. Ante la necesidad de encontrar respuesta, se procederá a revisar el reglamento para internos con la finalidad de verificar si en él se especifican de manera clara los derechos de los internos.

### 3.2 REGLAMENTO PARA INTERNOS

El tratamiento de toda persona que ingresa a Reclusorios, se considera fundamental para lograr la readaptación social de éstos; es por esto que se consideró importante revisar el reglamento para internos en el que se especifican las obligaciones y concesiones a las que están sujetos desde el momento de encontrarse en el Reclusorio y deben ser del conocimiento de éstos. La finalidad de que los internos conozcan dicho documento, es para incrementar la

participación de la población a las diferentes actividades y para disminuir la tensión que genera la institución.

Dentro del reglamento se menciona en primer término; que todos los procesados deben afiliarse a cualquier labor en su calidad de internos y, por lo mismo, de las personas que sufren los resultados de la privación de la libertad, asistir al trabajo será considerado como actitud de buena conducta y disposición para colaborar con el sistema establecido en el centro y obtener una sentencia más benevola.

En el caso de que exista un interno de nivel profesional, o capacidad artística, que no se oponga a la productividad general y a la organización del establecimiento, podrá dedicarse a ella sin menoscabo de que colabore en las actividades generales del Reclusorio que sean recomendables para su tratamiento.

Por su parte los internos que tengan más de 60 años de edad podrán quedar exceptuados sin reproche del derecho que se tiene al trabajo si así lo desean. De igual manera sucederá con aquellos que padezcan alguna enfermedad que los imposibilita a realizar tareas físicas.

Los internos asistirán a los espetáculos y eventos que se organicen en el Reclusorio y a las actividades culturales, deportivas y recreativas. Así, también tiene derecho de asistir a las actividades religiosas del culto que profese y que se lleva a cabo en el interior de la Institución. Por razones de orden, nadie podrá salvo causas justificadas, abandonar las aulas, lugares de enseñanza y espetáculos durante los momentos en que se realicen los eventos, así como acatar las disposiciones de cada lugar.

En lo que se refiere a la disciplina todo interno que incurra en las siguientes faltas ameritará una sanción:

- a) Agredir de obra y palabra a cualquier otro compañero o miembro del personal.
- b) No asistir a la escuela, salvo causa justificada.
- c) No concurrir al trabajo sin el permiso correspondiente.
- d) Resistirse a las terapias que se implanten para el mejoramiento de la conducta.
- e) Poner en peligro la seguridad de la Institución o de alguna persona.
- f) Aconsejar, indebidamente, a los compañeros para que cometan actos contra la disciplina y el buen orden del centro.

g) Poseer y utilizar sustancias tóxicas, objetos peligrosos, armas, juegos de azar o cualquier otra cosa de uso prohibido.

h) Impedir o entorpecer el funcionamiento de custodia.

Las sanciones que menciona el instructivo para internos serán impuestas por el Director del Establecimiento o en ausencia, por quien lo supla. Las sanciones son:

- 1.- Amonestación en privado.
- 2.- Amonestación en público.
- 3.- Privación temporal de actividades de entrenamiento.
- 4.- Asignación de labores o servicios no retribuidos.
- 5.- Suspensión, definitiva e indefinida de visita familiar o íntima.
- 6.- Privación temporal o definitiva de las prerrogativas adquiridas.
- 7.- Aislamiento en celda individual. Hasta que lo determine el Consejo Técnico estas personas podrán tener las visitas y actividades que la Dirección del establecimiento determine.
- 8.- Reporte al juez de la causa.

Por otra parte, el Director del Centro, otorga estímulos a la población, tales como:

- 1.- Diploma de honor.
- 2.- Concesión de visitas extraordinarias
- 3.- Obsequios materiales.
- 4.- Comunicaciones extraordinarias.
- 5.- Comunicación al juez en beneficio del interno.

Los internos que observen mala conducta, causen indisciplina o incurrir en vicios o acciones irregulares, serán destinados a un lugar adecuado para su tratamiento. (Instructivo para internos de los establecimientos de prisión preventiva del Distrito Federal).

Después de conocer tanto los beneficios como sanciones que puede recibir el procesado, quien desde su ingreso recibe el reglamento; resulta contradictorio el hecho de que en la Institución se presente el ausentismo en los talleres y centro escolar, no encontrándose una respuesta que justifique tal hecho. Sin embargo, a lo largo de la práctica laboral se ha podido detectar que los internos a medida que pasa el tiempo se presentan apáticos, concretándose a sobrevivir sin ninguna motivación real, disminuyendo el interés por obtener su libertad que cada vez se aleja de sus proyectos, de esta forma todo lo que se desarrolla en la institución pierde importancia para el interno convirtiéndose en parte de la rutina cotidiana.

Al realizar la anterior revisión de los derechos y obligaciones de las personas privadas de la libertad, surge la pregunta; ¿sólo ellos deben acatarse a una disciplina o también el personal que labora en ella se encuentra sujeto a disposiciones del D.D.F.? para responder a ello se dedicará el siguiente apartado.

### 3.3 REGLAMENTO PARA EL PERSONAL DE RECLUSORIOS

Se considera importante conocer las disposiciones hechas para el personal que labore en Instituciones penitenciarias; con la finalidad de observar en qué medida estos se encuentran apoyados y/o protegidos dentro de la institución. Así, también conocer las obligaciones a las que se encuentran sometidos. .

En este sentido la Ley de Normas Mínimas estipula lo siguiente:

"El personal adscrito a cada uno de los reclusorios deberá:

I.- Cumplir con las obligaciones que establezca el reglamento interior que fija las condiciones de trabajo en el departamento del Distrito Federal y los manuales, así como

normas aprobadas o emitidas por la autoridad competente.

II.- Participar en los cursos impartidos para el personal de Reclusorios en el Instituto de Capacitación Penitenciaria; y

III.- Someterse a las revisiones previstas por el artículo 142 del reglamento, en donde especifica que el personal, requerira autorización expresa del Director del Reclusorio correspondiente, para entrar en horas distintas a las de su jornada de trabajo.

Asi, también se especifica, que sin perjuicio de sus responsabilidades y funciones técnicas, todo el personal que labore en un reclusorio quedará subordinado administrativamente al director del mismo, aunque su adscripción sea distinta.

En lo que se refiere a las relaciones entre el personal y los internos se prohíbe cualquier muestra de familiaridad, o el uso de tuteo, las vejaciones, la expresión de ofensas e injurias, la involucración afectiva y en general, la adopción de actitudes que menoscaben el recíproco respeto.

Quedando prohibido el empleo de toda violencia física o moral, o procedimiento que realizado por cualquier autoridad,

o por otras personas a instigación suya, ataque a la dignidad de los internos. Finalmente se estipula que el personal de la Institución en ningún momento tendrá derecho a escuchar las conversaciones de los internos con sus defensores.

Una vez que se conoce tanto el reglamento para internos, como para el personal, se puede notar claramente, como la gente que se encuentra privada de la libertad, se ve obligada a acatar las disposiciones que se establecen en la Ley de Normas Mínimas, esto para su pronta readaptación al medio social. No obstante es necesario aclarar que el ambiente nocivo que existe en los Reclusorios no permite a la población realizar actividades de manera continua; esto por la presión que entre los internos se ejerce; es decir, a menudo compiten por asistir a los mejores trabajos o talleres que por lo general se encuentran saturados, dando origen a conflictos entre ellos mismos. Conflictiva que resulta difícil de detectar ya que la misma población lo oculta, para no ser castigados.

Por otra parte, si se considera que toda persona privada de su libertad, restringida de sus actividades cotidianas, sufre un cambio significativo en su conducta que va desde depresiones, irritabilidad, agresión hasta oposición y



resistencia que a menudo son dirigidas hacia cualquier situación que le recuerde la fuente del conflicto; de tal forma que sus relaciones con sus compañeros y el personal que labora en la institución puede generar conflictos, mismos que se sancionarán.

Con esto se pretende mantener un control sobre la disciplina, que debe existir en la Institución; que por sus características (privación de la libertad) resulta un lugar de alto riesgo. Es por ello que el Reclusorio Preventivo Norte varonil, pone gran atención a las actividades que pueden ofrecer al interno y que posteriormente se mencionan.

#### 3.4 ACTIVIDADES QUE REALIZA LA POBLACION DE INTERNOS

La estructura del Reclusorio Preventivo Norte Varonil, cuenta con espacios destinados a labores tanto recreativas como educativas, cada uno de ellos equipados con mobiliario acorde, de tal manera que facilita el tratamiento de la población reclusa.

Dentro de las actividades que realiza los internos se encuentra todo lo relacionado con los talleres, en donde

encuentran la forma de obtener remuneración económica; que es básicamente lo que les interesa. Por lo tanto aprender oficios que en el Reclusorio se convierten en una fuente de trabajo, este es el caso de las artesanías que se efectúan en el taller de carpintería, aparte de las actividades propias del taller como son: elaboración de muebles que han sido previamente solicitados.

Por su parte en los talleres de panadería, tortillería y cocina las actividades son específicamente para la Institución y que tienen gran demanda, resultando una buena fuente de trabajo ya que se requiere de una mayor cantidad de trabajadores, situación que no sucede con los talleres de zapatería, mosaico y granito, en donde el trabajo se ve condicionado a las peticiones que la sub-dirección administrativa establezca con pequeñas empresas, convirtiéndose estos talleres en poco productivos. Por lo tanto, como una medida de solución a esto, periódicamente el centro escolar convoca a la población de internos a diferentes cursos que resultan de su interés tales como: mecánica, electricidad, dibujo, computación, siendo estos avalados por la Secretaría de Educación Pública al igual que la Educación Primaria, Secundaria, Preparatoria y cursos de Inglés.

Por otra parte las actividades deportivas tienen gran demanada, por esta razón se realizan constantemente torneos tanto de futbol soccer, voleibol, basket-ball, invitando a diferentes equipos del exterior, para que participen en el evento. Pese que al gimnasio no se le da una gran difusión, ni se organiza torneos, éste tiene buena asistencia; ya que en él se encuentran los aparatos necesarios para ejercitar el físico culturismo o pesas. Del mismo modo, dadas las grandes dimensiones del Reclusorio Norte, los internos que gustan de ejercitarse por medio de la carrera, ya sea en grupo o de manera individual, realizan diariamente un recorrido a lo largo y ancho de la Institución.

Por otro lado, en pocas ocasiones la población elige trabajar en actividades de limpieza; que consiste en asear los cubículos de las diferentes áreas, así como pasillos, no obstante a esto, existe gente que lo solicita ya que los lugares en los que se ocupan son especialmente en el Centro de Observación y Clasificación (C.O.C.), en donde tienen la posibilidad de alejarse del dormitorio, con la finalidad de evitar conflictos. Del mismo modo dentro del Reclusorio se encuentran personas que se ocupan de la limpieza del calzado, obteniendo su cajón de bolear del exterior; que es introducido a la Institución con previa autorización del

Director, o en su defecto es elaborado en el taller de carpintería.

Cabe clarar que para que puedan trabajar estas personas necesitan obtener autorización del Consejo Técnico. Así, también los que se interesan en trabajar como estafetas; que son aquellos internos que se encargan de llamar a toda persona que se solicite, en cualquiera de las diferentes áreas (Trabajo Social, Psicología, Criminología, Organización del Trabajo), dichas estafetas, también se encuentran en las zonas de visita, éste le indica al interno (estafeta) a qué persona quiere ver y cuál es su ubicación; de esta forma se agiliza la llamada de los internos que son visitados por sus familiares.

Por último existen personas que prefieren ocuparse en lo referente a la venta de alimentos; esto en cualquiera de los locales de comida que se encuentran tanto en Ingreso, Centro de Observación y Clasificación como en la visita familiar, en los dos últimos, se puede observar la presencia de vendedores (internos) de artesanías, siendo frecuente sobre todo en los días de visita, en donde se ofrecen los trabajos elaborados en la Institución.

Así, existen diversas actividades en las que los internos pueden, en la medida de lo posible elegir cualquiera de ellas. Dicha elección se hace dependiendo de las preferencias y características de la población, de las que posteriormente de hará referencia.

### 3.5 CARACTERISTICAS DE LA POBLACION

Cuando se habla de una Institución penitenciaria se piensa, que tanto el lugar como la población de internos se encuentran en condiciones deplorables; esto se debe a la poca información que se da al respecto. Tal percepción se desvanece cuando se logra una descripción de ambos aspectos; por esta razón se procederá a mencionar las características más relevantes de la población existente en el Reclusorio Preventivo Norte Varonil, que ingresan en calidad de detenidos.

Como en todas las Instituciones penitenciarias el Reclusorios, se construyó pensando en una capacidad de 1500 procesados; cifra que es considerablemente rebasada contando actualmente con una población de 2389 en toda la Institución. Este incremento se ha presentado en los primeros 20 años de

existencia del penal. Dicha sobrepoblación se refleja en los diferentes dormitorios, que son los lugares en donde se encuentran los procesados hasta que se concluye su situación legal.

Cada dormitorio presenta características especiales que se mencionan a continuación:

Dormitorio 1, se encuentran las personas seniles, homosexuales y las que presentan problemas Psiquiátricos.

Dormitorio 2, los considerados multireincidentes, que han ingresado a Instituciones Penitenciarias más de dos veces.

Dormitorio 3, a los que ingresan por delitos violentos tales como lesiones, homicidio y violación.

Dormitorio 4, permanecen los internos que tengan una escolaridad alta, de Bachillerato en adelante y que no ingresen por delitos violentos .

Dormitorio 5, todos aquellos que se encuentran por el delito de daños contra la salud.

Dormitorio 6, son ubicados los jóvenes que presenten tatuajes, consuman alguna droga y en sus antecedentes existan ingresos al consejo tutelar de menores infractores.

Dormitorio 7, las personas que incurrieron en el delito

de robo, que no tengan tatuajes ni algún ingreso a cualquier penal.

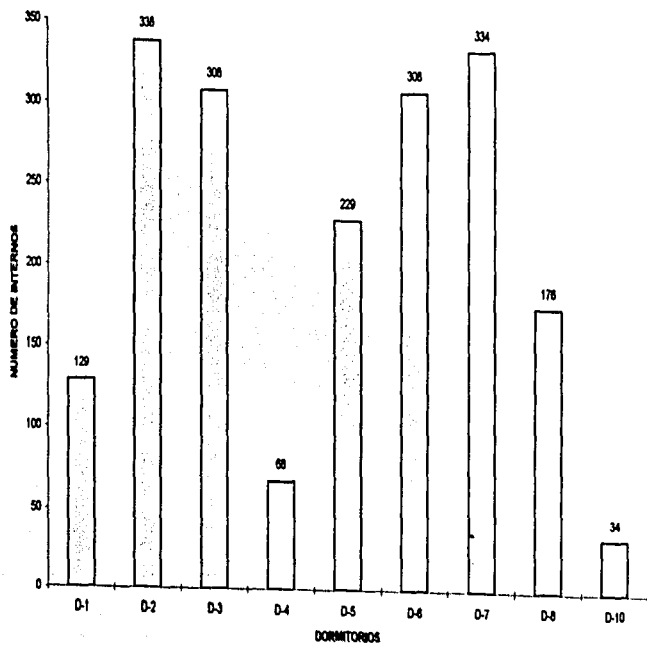
Dormitorio 8, en este lugar son ubicados los servidores públicos (policías, judiciales) independientemente del delito.

Dormitorio 10, se encuentran los internos que han sobrepasado las reglas de la institución y por lo tanto se hicieron acredores a un castigo.

El tener un panorama general de cada dormitorio permite conocer las características de la población que se encuentra en el Reclusorio Preventivo Norte, por lo tanto se inicia ubicando el número de personas que se encuentran en cada dormitorio; que se ilustra en la figura 1, en donde se observa que el más saturado es el 2, con 338 internos, lo que indica que el grado de criminalidad aumenta, evidenciándose que el tratamiento que se efectúa en la Institución es insuficiente y poco funcional; de ahí que la gente que ha tenido la experiencia previa de un proceso, continúe con la práctica de conductas delictivas; convirtiéndose este en su modus vivendi.

Por otro lado, el dormitorio 7 que cuenta con una población de 334 internos, dando pauta a suponer que las

FIGURA # 1. NUMERO DE INTERNOS POR DORMITORIO



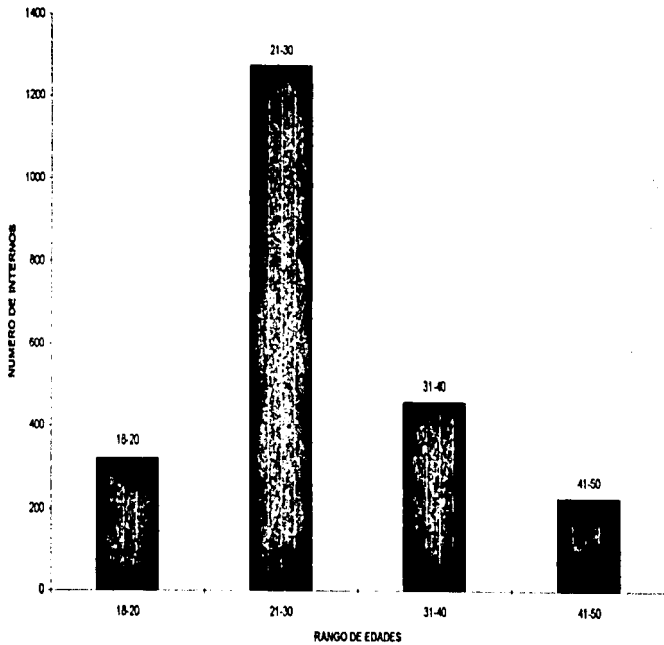


personas actualmente delinquen con mayor facilidad actuando con impulsividad pasando por alto los conflictos legales que acarrea un delito por menor que sea.

Esto se logra comprobar con las cifras que existen en el dormitorio 3 y 6 que es de 308 internos respectivamente, poniéndose de manifiesto la violencia y las conductas para-sociales tales como uso de tatuajes, consumo de farmacos y robos, alcanzando indices altos.

Los dormitorios 5,8,1,4 y 10 presentan un número menor de internos cuyas cifras oscilan entre 229, 176, 129, 68 y 34, procesados por dormitorio. Al encontrar esta información surge la inquietud de conocer las edades de los ahí reclusos con el objeto de detallar las características de las personas que tienden a incurrir en conductas delictivas. Si se revisa la figura 2,, se observa que en el Reclusorio Norte, existe una población de 1275 internos entre 21 y 30 años de edad, seguidos de los que tienen entre 31 y 40 años de edad, que son 459; posteriormente se ubican los de 18 a 20 años (323), para concluir con los de 41 a 50 años (226), es notorio que la población procesada es joven, sobresaliendo los que oscilan entre los 21 a 30 años quienes con mayor frecuencia ingresan a esta Institución. Tales datos por si solos no pueden dar otro indicativo que el promedio de jóvenes y

FIGURA # 2. NUMERO DE INTERNOS POR EDADES

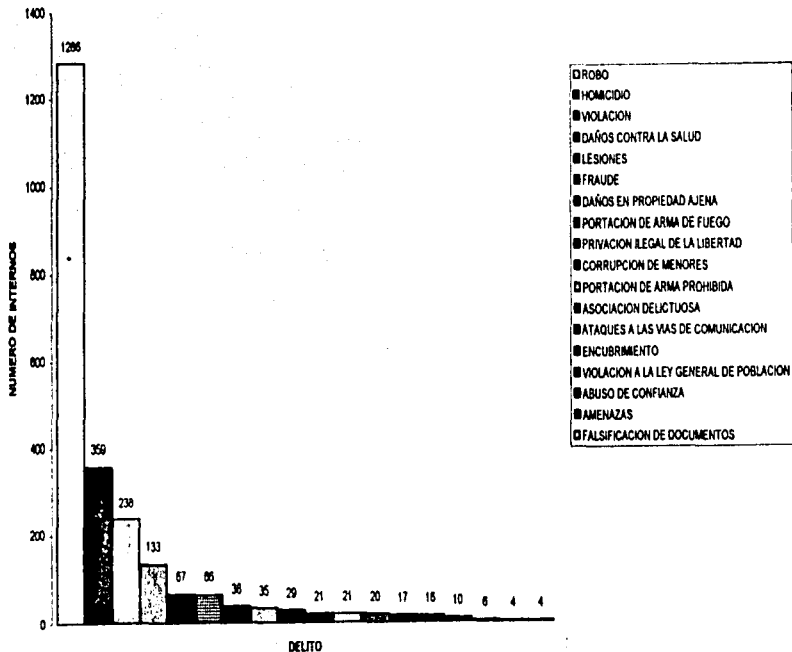


viejos que se encuentran en el Reclusorio, por lo tanto es importante describir los tipos de delitos por los que se procesa a los internos de dicha Institución para posteriormente determinar el delito más frecuente por el que ingresan al penal.

Los delitos más comunes por los que se procesa a una persona que ingresa al penal son los siguientes; robo, lesiones, daños contra la salud, homicidio, daños en propiedad ajena, fraude, violación, portación de arma prohibida, asociación delictuosa, abuso de confianza, violación a la ley general de población, privación ilegal de la libertad, encubrimiento, falsificación de documento, amenazas, portación de arma de fuego, corrupción de menores, y ataques a las vías de comunicación.

Al obtener un censo de la cantidad de internos que incurrir en los delitos mencionados resulta interesante resaltar que son 4 los que presentan cifras más altas; estos son: robo, homicidio, violación y daños contra la salud, esto se detalla en la figura 3, en donde se observa que el índice más alto lo ocupa el delito de robo; en donde se ubican a 1286 internos que ingresan a la Institución por dicho cargo, posteriormente se encuentra el homicidio con 359 personas,

FIGURA# 3. NUMERO DE INTERNOS POR DELITO



seguido del delito de violación con 238, y daños contra la salud son 133 procesados; al comparar las cifras y los delitos se observa que los internos ingresan al reclusorio Preventivo Norte Varonil con un patrón de conducta agresivo, ya que en dichos delitos se pone de manifiesto dicha tendencia en comparación con los otros delitos que aparecen en la figura.

Esto da un panorama general del tipo de población que se encuentra en el penal; en donde la mayor parte de internos son jóvenes, violentos con pocas posibilidades de aprender de la experiencia; de ahí la sobrepoblación de internos existentes en la Institución, adoptando hacia sus compañeros actitudes agresivas; convirtiéndose en personas apáticas al trabajo, concretándose a robar tanto en el dormitorio como en cualquier lugar en el que les es posible.

Esto es el resultado de un inadecuado manejo de la población con la que a diario es necesario interactuar, y a la que de alguna forma se le refuerza su actuar.

Bajo estas condiciones resulta difícil llevar a cabo con éxito las labores correspondientes al Psicólogo; quien cotidianamente se enfrenta a diferentes obstáculos. En el

siguiente capítulo se describen las actividades realizadas por el psicólogo en el penal.

## CAPITULO 4

## DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PSICOLOGO

Al conocer las actividades que llevan a cabo las áreas técnicas que se encuentran ubicadas en el C.O.C. se observa la participación que cada una de ellas tiene en la readaptación del interno. Sin embargo, cabe resaltar la importancia que ha logrado el área de Psicología en cuanto al trabajo que viene desarrollando; el cual implica el compromiso y responsabilidad con cada uno de los internos entrevistados, de quienes entre otras cosas se debe predecir toda aquella conducta que ponga en peligro la vida de cualquier persona que se encuentre en la Institución (violencia). Para lograr esto es necesario realizar un estudio de personalidad en el que se describen detalladamente las características de cada individuo, así como las condiciones ambientales en las que se ha desarrollado. De esta forma se pretende llegar a tener un panorama general de la población existente en el Reclusorio Preventivo Norte Varonil, con la finalidad de evitar conflictos entre los mismos internos (pandillerismo, violencia, farmacodependencia).

Una vez detectada la problemática de la población el

Psicólogo procede a la intervención terapéutica que tiene como objetivos: proporcionar al individuo bajo proceso, los recursos necesarios para conservar y ejercitar patrones de conducta adecuados basados en medios de convivencia, paralelamente fomentar investigaciones periódicas que estén encaminadas al mejoramiento y al aprovechamiento, de los recursos con que cuenta la Institución.

Se puede decir que el estudio Psicológico de una persona en reclusión se realiza con el fin de:

-Establecer las condiciones Psicológicas en que se encuentra el interno.

-Establecer los rangos y parámetros a través de los cuales se pueden identificar los cambios sufridos por el interno a lo largo de la reclusión.

De esta manera en el área de Psicología se pretende prevenir tanto la reincidencia como la permanencia estéril e inútil que daña al interno al privarlo de la oportunidad de reintegrarse a la sociedad. Es además en esta área en donde se establecen los nexos terapéuticos pertinentes para todo el interno que lo amerite. Por lo tanto los objetivos específicos del área de Psicología son:

-Detectar diferencias básicas en términos de "normalidad"



y "anormalidad" (Artículo 3°, de la Ley de Normas Mínimas).

-Proporcionar la reintegración del interno a su medio familiar y social (Artículo 6° de la Ley de Normas Mínimas).

-Evaluación de la personalidad (Artículo 7° de la Ley de Normas Mínimas).

-Conocer e identificar su ajuste al medio social, (Artículo 8° de la Ley de Normas Mínimas).

Con lo anterior se pretende establecer los parámetros que permitan ubicar al personal de Psicología que labora en el Reclusorio Norte Varonil, en una actividad común de tal forma que realice un trabajo acorde con las necesidades tanto del interno como de la Institución; para esto se cuenta con actividades diseñadas para cada lugar en el que se encuentra el interno (Ingreso, Centro de Observación y clasificación y Dormitorio),, mismos que se mencionarán con detalle en este capítulo.

#### 4.1 ATENCION A LA POBLACION DE INGRESO

La labor del psicólogo en el Reclusorio Preventivo Norte, se inicia en el momento en que una persona ingresa a la Institución en calidad de detenido; quien tendrá que permanecer hasta que el juez determine la sanción a la que

se hizo acreedor, a esta persona se le conoce y llama interno o procesado; este es ubicado en una zona denominada "Ingreso" en donde debe permanecer 72 horas, tiempo en el que se espera la libertad condicionada, absolutoria o el auto de formal prisión, dicha espera resulta difícil generando en el interno "depresión" y "temor".

Es entonces donde el Psicólogo de manera periódica (2 ó 3 veces a la semana) realiza visitas a dicha población con la finalidad de conocer y atender las necesidades de los internos, para lograrlo se efectua de manera individual una entrevista breve y se solicita al personal de custodia informes de los internos.

Los datos que se recaban se basan en el formato que se utiliza especialmente para esta actividad que contiene: Nombre del Inetrno, edad, delito, apariencia física, estado mental, tipo de enfermedades que padezca , estado anímico y áreas a las que se requiere canalizarlo, dichos datos son entregados al responsable del área de Psicología que a su vez proporciona al jefe de C.O.C. quien da trámite a la solicitud.

La intervención del Psicólogo consiste en implementar un

programa elaborado con dinámicas de grupo acordes a la población, con el que se pretende disminuir la tensión que el interno presenta, dicho programa se encuentra condicionado a la cantidad de personas que deben entrevistar, que por lo general rebasa la cantidad de Psicólogos que laboran en la Institución, por lo tanto el programa no se lleva a cabo con la periodicidad que se requiere, por lo tanto el trabajo en esta zona se dificulta. Aunado a esto la mayoría de la gente (internos) que ahí se encuentran no muestra interés alguno por recibir ayuda, rechazando y evadiendo a toda persona que intente dar orientación. Dicha actitud es comprensible, ya que la preocupación real del interno es salir de la Institución, negando al máximo su permanencia en el reclusorio.

Ahora bien el espacio con que cuenta la zona de "Ingreso" (restringido) no permite dar atención individualizada a los que ahí se encuentran haciéndose necesario el traslado del interno a la zona del C.O.C., dicho movimiento es delicado debido a que estas personas aun no portan la ropa reglamentaria (color beige) teniendo prendas de diferentes colores, por lo tanto el personal del reclusorio que solicite la presencia del procesado debe acudir al lugar y comprometerse a regresar a la persona a

"ingreso"; antes de autorizar la salida el custodio anota el nombre de la persona que se hace responsable del interno, la hora y el lugar al que asiste.

#### 4.2 APOYO PSICOLOGICO

Como apoyo Psicológico se entiende la atención y ayuda que se otorga al interno; que se encuentra en la institución; la cual consiste en una entrevista previa para conocer los motivos y expectativas que tenga el interno al apoyo Psicológico, que generalmente se da en 2 ó 3 sesiones con un tiempo aproximado de 90 minutos. Tanto el tiempo como el número de sesiones se encuentran determinadas por las mismas condiciones en las que la población se encuentra (confusión) que impide continuidad en cualquier actividad que inicia.

Por lo tanto, el Psicólogo debe efectuar de manera breve pero profesional dicha actividad logrando que el interno abandone los pensamientos de apatía, desamparo, culpa, que le genera tanto su situación jurídica como el mismo Reclusorio. Para lograr lo anterior se utiliza la terapia racional emotiva; siendo ésta la más adecuada y práctica.

A pesar de los esfuerzos que realiza el Psicólogo para que los internos continuen con dicho apoyo, resulta difícil de lograr debido a los intereses que la población muestra; que se concreta a la mera subsistencia dentro del penal haciendo a un lado el estado anímico en el que se encuentre. Dicho apoyo Psicológico se efectúa dos veces a la semana y en el cubículo del psicólogo, esto se hace con toda aquella persona (interno) que lo requiere independientemente de su ubicación. Para lograr que al interno se le permita el acceso al C.O.C. lugar en donde se encuentra el área de Psicología necesita enseñar al custodio una papeleta que contenga los siguientes datos: Nombre del Interno, ubicación o zona en la que se encuentre, fecha en la que se debe presentar, hora, número de cubículo y área a la que asistirá esta previamente sellada y firmada por el Psicólogo.

En los casos en los que el interno no fue canalizado por ninguna área técnica, se debe conducir directamente con el custodio que lo remite al lugar indicado, esto sucede generalmente en los dormitorios de ingreso.

Por otro lado, a pesar de que la mayoría de las personas recluidas requieren de ayuda profesional, se resisten a solicitarla, tratando de propiciar entre sus compañeros

momentos para ser escuchados obteniendo de ellos confusión de ideas, llevándolos al aislamiento que con el tiempo va disminuyendo la confianza e interés para enfrentar el problema legal en que se encuentran y que por lo general se prolonga hacia la familia quienes no siempre apoyan al interno. En estos casos se generan en el procesado pensamientos de abandono que interfieren en la readaptación de este.

Pese a que pudiera resultar insuficiente la intervención del Psicólogo, no hay que olvidar que las condiciones en las que se encuentran inmersos los internos, no permiten una labor más especializada que posibilite observar los resultados del trabajo Psicológico que se realizó; ya que su asistencia se encuentra sujeta al estado anímico; es decir, cuando el interno considera que su ánimo decae se presenta al área de Psicología para externar sus ideas y de esta forma cree que ha recibido suficiente ayuda.

#### 4.3. TRATAMIENTO

Antes de hacer referencia al tipo de tratamiento que se realiza en el área de Psicología, vale la pena aclarar que todas las actividades que se efectúan en el Reclusorio norte,

que van desde actividades culturales, deportivas, artesanales y laborales se enmarcan en lo que se denomina tratamiento, ya que fueron diseñadas con la idea de capacitar y dotar de habilidades que le sirven al interno en una posterior vida en el contexto social.

En este tipo de tratamiento se involucran todas aquellas personas que laboran en la Institución y que se encuentran en contacto directo con la población. Quienes determinan el tipo de tratamiento que recibirá el interno; por lo general son los jefes de cada área y el C.O.C., mismos que se apoyan en los estudios que previamente realizaron los Psicólogos, quienes efectúan el trabajo terapéutico. Los criterios que se establecen resultan utópicos existiendo juicios personales, mismos que son justificados por los antecedentes basados en experiencias y/o datos que existen del interno y que son proporcionados por cada área, dejándose de lado el análisis de las características de personalidad que de alguna manera permite brindar ayuda apegada a sus intereses.

Los programas existentes en el área de Psicología son: "sexualidad" y "farmacodependencia", que fueron diseñados con un carácter preventivo, teniendo como objetivo dotar al interno de información relevante de ambos temas. Cada

programa consta de tres sesiones con una duración de 1 hora;

cada sesión se hace 1 vez por semana utilizando cualquier día que no hay visita. Al iniciar cualquiera de los programas se hace una relación con los nombres de los internos que fueron canalizados al área de Psicología, una vez efectuada se proporciona una copia de éste al custodio que se encuentre en el módulo, para que sean llamados y enviados a los que aparecen en la lista, al terminar la sesión se entrega a cada asistente una papeleta en donde se encuentra su nombre, ubicación, fecha en la que se cita, hora y cubículo, de esta forma se trata de asegurar la asistencia de los internos.

Por otro lado cuando se trata de dar atención, (tratamiento), individual a la población, el psicólogo determina el tipo de técnica que usará, así como el día, hora y tiempo que dedicará a cada sesión. Al igual que en los programas de sexualidad y farmacodependencia, al final de cada sesión el Psicólogo responsable del tratamiento debe hacer un informe de manera escrita de cada uno de los internos atendidos, para esto se llena un formato que tiene los siguientes datos: Nombre del interno, edad, ubicación, fecha, tipo de terapia utilizada, actitud del interno, avances obtenidos y observaciones, cada formato debe contener el



nombre del Psicólogo así como la firma.

#### 4.4. ESTUDIO DE PERSONALIDAD

El estudio de personalidad consiste en realizar una evaluación objetiva y confiable de los rasgos de personalidad del interno; que deben describirse detalladamente en un formato especial en el que se contemplan las siguientes áreas: social, familiar, escolar, laboral, y sexual, dando un especial enfoque al manejo de la agresividad, de tal forma que permite predecir su comportamiento posterior.

Dicho estudio se realiza en el C.O.C. y a la población que ahí se encuentra, siendo un requisito para poder asignarles el dormitorio correspondiente, esto se debe efectuar en un tiempo máximo de 45 días.

Es importante destacar que existen casos en que el estudio se realiza a personas que se encuentran en ingreso y que al ser solicitado por el juez, su expediente se le da prioridad a su expediente para poder enviarlo al juzgado correspondiente.

En el estudio de personalidad se enmarcan varios aspectos que lo conforman y/o lo definen:

- 1.- Permite emitir una impresión diagnóstica.
- 2.- Establece las condiciones Psicológicas en las que se encuentra el interno (depresivo, ansioso).
- 3.- Proporciona rasgos y parámetros a través de los cuales se puede identificar la "calidad" y "cantidad" de los posibles cambios sufridos por el interno a lo largo de su reclusión. Es decir cuando un interno presenta adecuado manejo de la agresión se puede decir que su comportamiento en la Institución será favorable.
- 4.- Pronóstica la reintegración del interno a su medio familiar y social.
- 5.- Indica en el tratamiento adecuado para el interno.
- 6.- Detecta a personas que presentan características de líder y con tendencias suicidas, previniendo conflictos posteriores.
- 7.- Detecta y canaliza a personas con daño orgánico.

Así bien el estudio de personalidad se realiza tanto para manejo Institucional como para uso exclusivo del juez; quien lo considera como elemento importante para dictaminar una sentencia; esto en caso de que exista duda del dictamen.

Para elaborar el estudio es necesario contar con herramientas de trabajo que se describirán a continuación.

#### 4.5. HERRAMIENTAS DE TRABAJO

La actividad del Psicólogo en una Institución Penitenciaria es sumamente delicada e importante, resultando una labor decisiva en el tipo de tratamiento que recibirá el interno y que se basa en el estudio de personalidad por ser el más completo a diferencia de otras áreas. Por ejemplo como puede ser Trabajo Social; quien únicamente se aboca al estudio socio-económico, por esta razón se tiene mucho cuidado en la elección de las herramientas que se utilizan para su elaboración.

En primer término se encuentra la entrevista; que es el medio por el cual se obtiene información que posteriormente permite establecer una impresión diagnóstica fundamentada con una dinámica de personalidad; en la que se proporciona una retrospectiva histórica en la que se explica la situación actual del interno. Además de obtener información relativa a los rasgos y características de personalidad, es necesario tener claro el tipo de entrevista a realizar, ya que las

condiciones anímicas del entrevistado obstaculizan el desarrollo de la misma. Por tal razón se utiliza la entrevista dirigida y abierta la cual se implementa en instituciones penitenciarias con un previo rapport, creando una situación armoniosa ; con lo que se pretende disminuir las defensas del interno, explicando el objetivo de la entrevista y aclarando su situación en la Institución, tal preambulo se hace indispensable tomando en cuenta que la gente a la que se entrevista no acude por voluntad, dificultándose el conocimiento del individuo. posteriormente se procede a la entrevista formal, tomando en cuenta las pruebas proyectivas que previamente realizó el interno, esto marca un lineamiento de las características de personalidad del interno.

Este tipo de entrevista no se puede reprogramar más de una vez; ya que solamente se cuenta con la presencia del interno en dos ocasiones, de tal manera que un lapso de 45 minutos, apróximadamente, se debe detectar las características más relevantes para poder realizar la dinámica de personalidad.

Otra herramienta utilizada por el Psicólogo son las llamadas pruebas proyectivas; las cuales fueron creadas para

conocer los niveles más profundos de la personalidad, descubrir las necesidades inconscientes y los aspectos que han adquirido importancia para determinar la estructura de la personalidad y de la conducta individual. Siendo aquí donde el sujeto plasma situaciones ambiguas que sirven de estímulo, siguiendo sus propias tendencias inconscientes; es decir, en sus percepciones y en sus elucubraciones fantásticas expresa procesos y tendencias ocultas en su personalidad: Proyecta hacia el mundo externo, el patrón de su vida Psicológica (ABT, y Beller 1987).

La proyección es un mecanismo en forma de desplazamiento, un medio de defensa contra la angustia, exteriorizada y atribuyendo a otros los rasgos de carácter, las actividades, los motivos y los deseos propios que en el individuo rechaza y censura. Por lo tanto la proyección es un recurso Psicológico que por su proceso defensivo, hace que el individuo este más tranquilo, es menos inquietante para el descubrir una tendencia indeseable en alguien más, que admitir conscientemente que la posee el mismo (Kolb, 1981).

Las pruebas proyectivas pueden poner en evidencia muchas de las habilidades o incapacidades del paciente. En términos mas sencillos, una prueba es una manera particular de

observar y descubrir la conducta de una persona en una situación tipificada (Bernstein y Nietzel, 1985).

En instituciones penitenciarias las pruebas se presentan en diferentes modalidades o estilos, la mayoría de ellas persiguen evaluar el funcionamiento intelectual y la personalidad.

Las que evalúan el funcionamiento intelectual también determinan el funcionamiento en diferentes áreas. Esto permite saber el grado de inteligencia que debe usar el interno en el momento de la entrevista, así como las peculiaridades y contradicciones que existan en la inteligencia misma. Los test de funcionamiento intelectual; ofrece al diagnosticador cuatro posibilidades (Grafield; en Perez, 1988);

1.- Da una idea general (no absoluta) acerca del funcionamiento psicológico del individuo y de sus potencialidades, pueden ayudar a detectar una impresión inicial de deficiencia mental.

2.- Ofrece indicadores sobre trastornos de personalidad, especialmente cuando la ejecución en el test es extremadamente errática y confusa.

3.- Permite detectar habilidades o limitaciones especiales, como pueden ser tipo de memoria.

4.- Por último, las pruebas de funcionamiento intelectual permiten al diagnosticador realizar una observación del comportamiento del sujeto en una situación relativamente estandarizada.

En el Reclusorio Preventivo Norte se utilizan básicamente tres:

-Test de dominios; se le considera un prueba de razonamiento numérico, se aplica en la Institución de manera colectiva y a personas que tengan una escolaridad de Bachillerato en adelante.

-Test de matrices progresivas de Raven; evalúa aspectos perceptuales, habilidades para resolver problemas. Esta prueba permite sacar la validez y confiabilidad de la ejecución del interno, se aplica a personas de escolaridad secundaria y primaria completa.

-Prueba de Pierre Guilles Weil; en esta se evalúa la capacidad de observación y asociación, se utiliza para personas con primaria incompleta y analfabetas. En este al igual que las anteriores no se toma en cuenta la edad, lo

importante es que cuente con la escolaridad. El tiempo que se otorga para su realización es de 30 a 45 minutos.

En lo que se refiere a las pruebas de personalidad (test proyectivos), las utilizadas en la Institución son las siguientes:

-Test Gestáltico Visomotor del Bender; en el que se ponen de manifiesto las funciones visuales y motoras del interno, en ella se revelan trastornos psicológicos, daño orgánico, nivel de maduración, relaciones con el medio ambiente, percepción de él mismo, aspectos emocionales y capacidad de organización, el tiempo que se emplea para la elaboración es relativo, dependiendo esto de la rapidez o lentitud con la que lo realice el interno. La aplicación individual permite ver las reacciones del interno ante situaciones de prueba, evidenciando el nivel de tolerancia a la frustración.

Test de Karent Machover y H.T.P.: que consiste en la elaboración de dibujos; a esta actividad se le llama expresión consciente en donde se manejan símbolos profundamente encubiertos que corresponden a fenómenos inconscientes. Con frecuencia al procedimiento del dibujo se le ve como un test situacional en el que se presenta al



interno un problema y aquel en su esfuerzo por resolverlo tiene una conducta verbal, expresiva y motora (Bernstein y Nietzal, 1985). A pesar de que ambos test carecen de confiabilidad y validez, resultan sumamente útiles en una institución penitenciaria ya que puede dar un panorama general de las características del interno; esto antes de la entrevista, de tal forma que facilita la dirección de ésta, lo anterior no implica que la información recaé en los test, de hecho se da prioridad a lo que se obtiene durante la entrevista con el interno. Ambas pruebas se aplican de manera colectiva, no importando el nivel de escolaridad; el tiempo que se otorga para concluir con ella es de 30 minutos como máximo.

Test de frases incompletas de Sacks, se diseñó con la finalidad de explorar diferentes áreas de la vida y diversas actitudes del individuo, respecto a sí mismo y respecto a los demás, las áreas que se exploran son: familiar, sexual, relaciones interpersonales y concepto de sí mismo, la forma en que se encuentran estructurados los ítems permiten al interno suficientes oportunidades para expresar sus actitudes de tal modo que el psicólogo puede detectar las tendencias dominantes en el interior; el tiempo que se da para concluir la prueba es de 20 minutos.

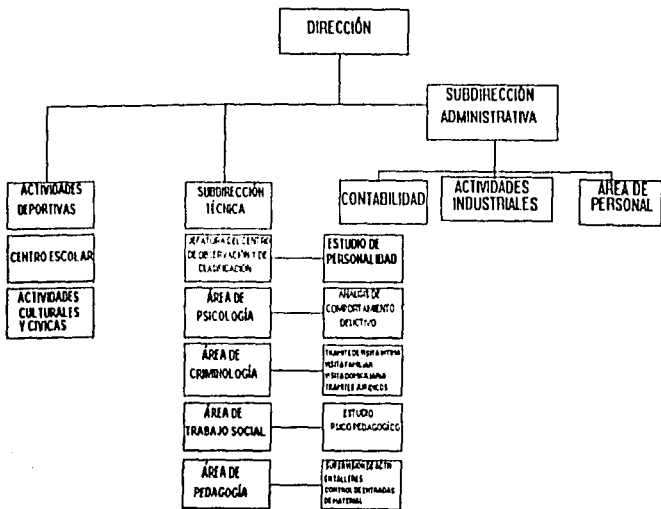
Una vez obtenida toda la batería de pruebas, es analizada y evaluada por el psicólogo quien elabora hipótesis que son desechadas o confirmadas durante la entrevista con el interno, de esta forma se elabora el estudio de personalidad de cada uno de los individuos que ingresan al Reclusorio Preventivo Norte, y que forma parte de expediente; en el que también se archivan los estudios de las áreas restantes (Trabajo Social, Criminología, Pedagogía, Organización del trabajo) los cuales se considerarán posteriormente.

#### 4.6 ORGANIGRAMA

Con el propósito de definir claramente las funciones internas de cada área y las relaciones entre ellas, se elaboró el organigrama general del reclusorio, que permite ubicar el departamento de Psicología dentro de la Institución; así como el centro de observación y clasificación (C.O.C.), del cual dependen directamente cinco disciplinas que son: Psicología, Criminología, Trabajo Social, Pedagogía y Organización del Trabajo (ver figura 4).

Cada una de ellas cumple con actividades específicas a saber: Trabajo Social se encarga de la elaboración del estudio socio-económico, destacando en este las

FIGURA # 4. ORGANIGRAMA DEL RECLUSORIO VARONIL NORTE



características de la familia.

Pedagogía realiza estudio Psico-pedagógico en el que se enfatizan las habilidades intelectuales y destrezas, con el propósito de proponer actividades acordes al nivel intelectual del interno.

Organización del Trabajo: se aboca a determinar el grado de estabilidad laboral que la persona tuvo antes de ingresar al penal.

Criminología integra en un sólo formato los aspectos más relevantes de cada una de las áreas incluyendo Psicología, quien proporciona mayor información del procesado, resultando importante la impresión diagnóstica que el psicólogo emita. Es de esta forma que el Criminólogo tomando en cuenta todos los datos, determina el grado de peligrosidad, capacidad criminal y adaptabilidad al medio que presenta el interno. A este proceso se le denomina actividad "Interdisciplinaria", ya que todas las áreas participan en la elaboración del estudio de personalidad del individuo, quedando así integrado en un expediente que será utilizado para ubicar a la persona a cualquiera de los dormitorios.

A todo esto se puede decir que en el Reclusorio Preventivo Norte, existe una organización detallada en cada uno de los lugares en los que se dá atención al interno, tratando de cubrir con ésto las necesidades laborales de la población, decir que la labor del tratamiento se cumple llegando a la rehabilitación de internos.

La apatía, hostilidad, agresión y resistencia a las actividades dentro del Reclusorio, hacen de la rehabilitación un concepto meramente idealista.

## CONCLUSIONES

Al analizar algunas definiciones que se dan del castigo, se puede detectar que tanto en la postura Psicoanalítica, Antropológica y cognitiva Conductual, se consideran elementos afines tales como los antecedentes del delincuente, las experiencias frustrantes o desagradables, el manejo inadecuado de habilidades las cuales conducen al delincuente a conductas "inadecuadas". Así también coinciden en abordar el tema como un problema ante el que es necesario tomar medidas de solución; partiendo de los motivos que una persona tuvo para incurrir en algún delito; de tal manera que se puedan proporcionar elementos adecuados para evitar la delincuencia.

Con estos antecedentes se hizo necesario terminar con el sistema carcelario (Lecumberri), que al parecer lo único que generaba era el incremento de la conducta delictiva, que provocó la sobrepoblación en el penal. De esta forma se justificó el fracaso de las antiguas cárceles y el concepto de castigo se elimina y da paso a la readaptación, con la que se pretendía disminuir la delincuencia. Sin embargo, no fue así, tal parece que los problemas de las antiguas cárceles tales como: la corrupción, el robo, la prostitución y el

vandalismo se prolonga a los actuales reclusorios, quienes aparentemente cuentan con los medios necesarios para lograr la readaptación de los internos; pero no logrando el objetivo planeado. Es entonces que surge la inquietud de conocer las causas del mal funcionamiento, ante esto aparecen varios aspectos que vale la pena considerar.

Si recordamos que al construirse los reclusorios, se contemplaron como una propuesta, para disminuir el problema de la sobre población, considerando la posibilidad de que la población de internos aumentará, aunque no de manera desmesurada; ya que se iniciaría el trabajo profesional y terapéutico que conduciría a la readaptación no dándole gran importancia al hecho de que el carácter de readaptación que tiene el sistema penitenciario fallara, al contrario se maneja como, una solución definitiva y al no establecer un seguimiento al tratamiento, se perdió la oportunidad de detectar errores, corregir e implementar nuevas estrategias, pareciera que a lo único que se le dio importancia, es al hecho de saber y observar que los internos tuvieran alguna actividad y atención, independiente de la frecuencia y los resultados, de ahí que actualmente no existe actualización de programas, propuestas para mejorar la atención y el tratamiento a los internos, diseños para disminuir la apatía

en la población motivándolos con reforzadores basados en las necesidades reales; es decir, cotidianamente los procesados reciben alimentos, ropa, colchones, cobijas, libros, lo necesario para su estancia en la Institución, esto con el paso del tiempo los hace dependientes del medio, no preocupándose por trabajar y esforzarse para obtener alguna prenda. Por otro lado la familia los provee de todo lo que el interno solicite, al grado de llegar a tener T.V., parrillas, juegos de mesa etcétera, que lo único que hacen es fomentar y de alguna manera reforzar la conducta delictiva.

Si al actual sistema penitenciario, se le deja de ver como un "pequeño mundo corrupto", en donde una buena cantidad de burócratas se ven beneficiados por las frecuentes extorsiones que hacen a los internos, y se empezara a manejar como un lugar productivo en el que se utilizará la fuerza de trabajo de cada persona procesada, que al mismo tiempo recibira un salario decoroso que le permitira mantener a su familia, probablemente la situación actual cambiará ya que la Institución lograría cubrir los gastos, siendo ésta autosuficiente.

Por otra parte el personal que labora en el Reclusorio Norte; con mucha frecuencia se observa que no cuenta con las



características de personalidad, que le permitian laborar en la Institución. Por ejemplo: De un Pedagogo, Trabajador Social, Criminólogo o Psicólogo que muestre un bajo control de impulsos, dificultad en la toma de decisiones y problemas en sus relaciones interpersonales, no se puede esperar un trabajo profesional, y menos en un lugar de reclusión en donde la mayor parte de los internos tienden al conflicto y a la manipulación, en este sentido se cuestiona la labor que el área de selección de personal ha venido desempeñando, a pesar de desconocerse los criterios que utiliza para aceptar o rechazar a los candidatos al puesto, se observa que con frecuencia personal del Reclusorio Norte se ve involucrado en problemas con los internos.

En este sentido vale la pena realizar una investigación para posteriormente proponer nuevas formas de reclutamiento, así como diseñar un perfil para las personas interesadas en labor en dicho sistema.

Con esto se evitaría al personal experiencias desagradables y sobre todo al profesional quien tiene la responsabilidad de incidir en el tratamiento, concretamente el Psicólogo; quien no ésta exento de involucrarse en problemas con la población de internos; tal situación es

preocupante, ya que de éstos se espera, (con ayuda de las pruebas proyectivas y la entrevista) una predicción de las posibles reacciones que un procesado pueda tener ante situaciones que le generan ansiedad. De ahí la importancia de conocer y manejar las herramientas de trabajo que se usan en el Reclusorio Norte.

Aparentemente éstos serían los principales obstáculos a los que se enfrenta el Psicólogo, que en la medida que adquiere experiencia, éstos desaparecen.

Sin embargo, la experiencia laboral ha permitido aprender y convivir con Psicólogos inclinados por determinadas posturas teóricas, que aparentemente no generan problemas al momento de emitir una impresión diagnóstica, o al interpretar las pruebas proyectivas, ya que se cuenta con material teórico (psicoanalítico) que permite a cada psicólogo enmarcar el tipo de personalidad del interno. No obstante en el momento de realizar la dinámica de personalidad en donde se justifica la impresión diagnóstica, se observa que la interpretación se hace en función al tipo de formación que recibió el profesional por lo tanto es necesario unificar criterios que permitan un trabajo objetivo, para lograrlo sería interesante proponer un nuevo

sistema de trabajo en donde se implemente el modelo Cognitivo Conductual, de esta forma se proporcionaría a los psicólogos elementos teóricos y prácticos ideales para el sistema penitenciario; ya que en dicho modelo se contemplan los aspectos más relevantes para lograr entender la dinámica de personalidad del interno.

Probablemente las propuestas planeadas en el trabajo no logren dar un cambio total al sistema de Reclusorios; ya que el problema se da a nivel gubernamental en donde se manejan intereses que impiden modificar y mejorar la readaptación de los procesados, pero valdría la pena intentar algunos cambios puesto que el trabajo dentro del centro Preventivo Norte Varonil, resultó ser una experiencia valiosa, enriquecedora, que permite obtener una formación profesional que impulsa hacia cualquier campo laboral.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 1.- A.B.C. del Interno Ciudad de México, D.D.F. SGPV-  
Reclusorios
- 2.- A B T, L. y Bellak, L. (1987). Psicología Proyectiva.  
México. Paidós.
- 3.- Bernstein D. y Nietzel, M. (1985). Introducción a la  
Psicología Clínica. Cap. 3, México. Mac Graw Hill.
- 4.- Código Penal para el Distrito Federal. (1992). Colección  
Porrua 50ª edición.
- 5.- Dewey (1896). citado en James B. Teorías de la Educación,  
México; Limusa 1984.
- 6.- Fernández-Ballesteros y Carrobbles (1984). La Evaluación  
Conductual. Cap. 3. Madrid. Piramide.
- 7.- Poucault, M. (1983). Vigilar y Castigar. México. Siglo  
XXI.
- 8.- Friedlander, K. (1987). Psicoanálisis de la delincuencia  
Juvenil. México. Paidós Studios.
- 9.- Instructivo para los Internos de los Establecimientos de  
Prisión Preventiva del Distrito Federal. Secretaria General  
de Gobierno, D.G.R.C.R.S.
- 10.- Kolb, L. (1981). Psiquiatría Clínica Moderna. México. La  
Prensa Médica Mexicana.

- 11.- Lara, M. y Balderas (1988) Estudio Comparativo sobre las Formas de Expresión ante Situaciones Frustrantes en Sujetos Delinquentes en Reclusión. Cap. 11 TESIS UNAM.
- 12.- Mahoney, M. (1983). Cognición y Modificación de Conducta. Cap. I México. Trillas .
- 13.- Marchorí, H. (1989). Psicología Criminal. Cap. I pag. 285, 288,289, México: Porrúa .
- 14.- Perez, A. (1988) Psicología Clínica. Problemas Fundamentales. México. Trillas.
- 15.- Perez, L. (1993) Características Psicológicas de las Mujeres que infringen la Ley y Repercusiones Sociales de la Reclusión. TESINA. ENEPI UNAM.
- 16.- Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal. Ciudad de México, D.D.F. Reclusorios.
- 17.- Ribes, E: y Cols. (1980). Enseñanza Ejercicio e Investigación de la Psicología. Un Modelo Integral. Cap. 13 México. Trillas.
- 18.- Toohey, Jack y Cols (1987). Readaptación. Revista Especializada en Estudios Penitenciarios, No. 1 Enero- Marzo.
- 19.- Zaldivar M. y Zavala G. Estudio de la Estructura Familiar Mexicana y su Influencia en el Desarrollo de Conductas Delictivas en un Grupo de Internos del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente. Cap. 1 TESIS UNAM ENEPI.